

Dirección General de Transportes y Logística

TIPO DE DOCUMENTO:

**PROYECTO SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR
CARRETERA**

TÍTULO:

“CE-704. TORREVIEJA-ALACANT”

AÑO:

Septiembre
de 2025

PROVINCIAS:

ALACANT

COMARCAS:

L'ALACANTÍ

LA VEGA BAJA

EL BAIX VINALOPÓ

MUNICIPIOS:

Alacant, Almoradí, Sant
Vicent del Raspeig, Santa
Pola, Elx, Crevillent,
Guardamar del Segura,
Torrevieja, Pilar de la
Horadada, Orihuela,
Rojales, San Fulgencio,
Catral, Dolores, Daya
Nueva, Daya Vieja

AUTOR DEL ESTUDIO

Servicio de Transporte Público

DIRECTOR DEL ESTUDIO

Vicent Adam Durá

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO SIMPLIFICADO.....	3
2	DISPOSICIONES APLICABLES.....	6
3	ÁMBITO DE LA PRESTACIÓN	7
4	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	8
4.1	LINEAS.....	8
4.1.1	TRÁFICOS AUTORIZADOS	8
4.2	ITINERARIOS.....	14
4.3	HORARIOS Y PARADAS.....	17
4.4	CALENDARIO	17
4.5	EXPEDICIONES.....	18
5	MARCO TARIFARIO Y TÍTULOS DE TRANSPORTE	20
6	VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA	21
6.1	MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO	21
6.2	COSTES DEL SERVICIO.....	23
6.3	INGRESOS.....	24
6.4	EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO.....	27
6.5	MEDIOS ADSCRITOS.....	27
6.5.1	PERSONAL.....	27
6.5.2	VEHÍCULOS.....	27
6.6	HABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOLVENCIA TÉCNICA.....	28
7	INICIO Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	28
8	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	28
9	FORMA DE PAGO	29
10	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	29
11	DERECHOS DEL CONTRATISTA.....	30
	ANEXO 1: HORARIOS	31
	ANEXO 2: PARADAS	38
	ANEXO 3: PERSONAL A SUBROGAR.....	44
	ANEXO 4: PLANOS.....	46

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO SIMPLIFICADO

El objeto del presente proyecto simplificado es la definición de los aspectos básicos de la prestación de los servicios actualmente integrados en las concesiones de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera CVA-002 (CALLOSA-TORREVIEJA-ELCHE E HIJUELAS) y parte del CVA-090 (ORIHUELA-ALICANTE).

Por resolución del entonces Conseller de Obras Públicas y Transportes de 22 de febrero de 1996, se adjudicó, a la mercantil VEGABUS, S.L. el contrato de gestión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera, entre CVA-002 (CALLOSA-TORREVIEJA-ELCHE E HIJUELAS), con una vigencia hasta el 6 de octubre de 2016, incluida la prórroga acordada el 12 de julio de 2001.

Mediante resolución del Director General de Transportes y Logística, de fecha 4 de octubre de 2016, se requirió a la empresa VEGABUS, S.A. para que prolongase la gestión de los servicios que venía prestando con la concesión CVA-002 hasta la finalización del procedimiento tendente a determinar la subsiguiente prestación del servicio, sin que en ningún caso estuviese obligada a continuarla por un periodo superior de 12 meses. No obstante, el 13 de diciembre de 2016 el Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante, dictó apertura de la fase de liquidación y disolución de la mercantil Vegabus, SA. Ante el inminente abandono del servicio se tuvo que adoptar una medida de emergencia del artículo 5.5 del Reglamento (CE) 1370/2007, que se adjudicó a Autocares La Inmaculada SL, mediante resolución de 23 de enero de 2017 con un plazo máximo de dos años, que venció el 23 de enero de 2019.

Por resolución del entonces Conseller de Obras Públicas y Transportes de 8 de abril de 2011, se adjudicó, a la mercantil AUTOCARES COSTA AZUL, S.A. el contrato de gestión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera, CVA-090 (ALICANTE-ORIHUELA), con una vigencia hasta el 1 de junio de 2013.

Mediante resolución del Director General de Transportes y Logística, de fecha 4 de marzo de 2013, se requirió a la empresa AUTOCARES COSTA AZUL, S.A. para que prolongase la gestión de los servicios que venía prestando con la concesión CVA-090 hasta la finalización del procedimiento tendente a determinar la subsiguiente prestación del servicio, sin que en ningún caso estuviese obligada a continuarla por un periodo superior de 12 meses. En este transcurso, la empresa comunica, primero un cambio societario a AUTOCARES COSTA AZUL, S.L. con fecha 4 de junio de 2016 y posteriormente el cambio de denominación social a AVANZA MOVILIDAD LEVANTE, S.L. con fecha 3 de octubre de 2022.

Mediante escrito presentado ante esta Conselleria por registro telemático de fecha 26 de marzo de 2024, AVANZA MOVILIDAD LEVANTE, S.L. ha manifestado la

imposibilidad de seguir con la explotación del servicio público de las concesiones CVA-090 (ALICANTE-ORIHUELA) debido al déficit económico que le generan.

Dado el riesgo inminente de abandono de los servicios públicos de transporte de viajeros en los trayectos implicados, derivado de la finalización de los contratos CVA-002 (CALLOSA-TORREVIEJA-ELCHE E HIJUELAS) y parte del CVA-090 (ORIHUELA-ALICANTE) y no habiendo finalizado el procedimiento de contratación del nuevo proyecto de servicio público de transporte de viajeros por carretera que los engloba y que se está tramitando en estos momentos por parte de la Dirección General de Transportes y Logística, se considera de interés general el mantenimiento de estos servicios básicos de transporte público.

Parte de los tráficos autorizados de los contratos CVA-002 y CVA-090 (excluidos los tráficos urbanos de Torrevieja que son de competencia municipal) quedan englobados en el nuevo proyecto de servicio público de transportes de viajeros por carretera CV-214, TORREVIEJA-ALICANTE, que se enmarca en el nuevo mapa concesional de la Comunitat Valenciana.

Mediante resolución de fecha 12 de marzo de 2018, la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible aprobó inicialmente el proyecto de servicio público de transporte de viajeros por carretera CV-214, TORREVIEJA-ALICANTE, que fue sometido a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana (Anuncio DOGV n.º 8.264 – 29/03/2018), otorgándose 20 días hábiles para formular alegaciones desde el día siguiente a la publicación del anuncio.

En virtud del informe de la Subdirección General de Transporte de 23 de abril de 2019 se dio contestación razonada a las alegaciones recibidas en el trámite de información pública, el cual consta publicado en la página web de la Conselleria.

Una vez analizadas las alegaciones, y en virtud de la delegación de la consellera de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio (apartado 5.4 de la Resolución de 2 de julio de 2018), el director general de Obras Públicas, Transporte y Movilidad dictó resolución de fecha 25 de abril de 2019, elevando a definitiva la aprobación del proyecto de servicio público de transporte de viajeros por carretera CV-214, TORREVIEJA-ALICANTE (Anuncio DOGV n.º 8.539 – 2/05/2019).

En febrero de 2021, se procede a redactar una primera actualización del proyecto de servicio público definitivo de transporte CV-214, que fue aprobado por resolución de 8 de marzo de 2021 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible. (DOGV, núm 9043 /17.03.2021).

El 19 de abril de 2022 se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pero consecuencia de la anulación de cláusulas del pliego, mediante resolución de la Hble. Sra. Consellera de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de 20 de febrero de 2023, se retrotraen las actuaciones del

expediente de contratación al momento anterior a la aprobación del PCAP, conservándose aquellos actos y trámites posteriores a dicha aprobación cuyo contenido se hubiera mantenido igual. El 24 de marzo de 2024 por resolución de la Hble. Sra. Consellera de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio se desiste de la licitación y se ordena la actualización del proyecto de servicio público CV-214.

En junio de 2024, se procede a redactar una segunda actualización del proyecto de servicio público definitivo de transporte CV-214, que fue aprobado por resolución de 3 de julio de 2024 de la Dirección General de Transportes y Logística. (DOGV, núm 9941/20.09.2024). Sin embargo, la estimación parcial de un recurso presentado contra la resolución de aprobación obliga a su corrección.

Contra las resoluciones de aprobación del proyecto CV-214 y sus actualizaciones, se presentaron tres recursos de reposición y dos recursos contencioso-administrativo, además de un recurso ante el TACRC y uno contencioso-administrativo contra el anuncio de licitación y los pliegos, que se unen a los presentados para el resto de los proyectos del nuevo mapa concesional presentados por empresas y asociaciones del sector de transporte público (más de 100 recursos de reposición y más de 80 recursos contencioso-administrativos). Este hecho ha estado demorando el inicio de los correspondientes expedientes de contratación.

La Dirección General de Transportes y Logística considera de interés general mantener este servicio básico, por lo que, una vez estudiadas las coincidencias de tráfico existentes, y las necesidades de los ciudadanos de estos municipios, se propone llevar a cabo una reestructuración de los mismos para que se presten de manera más eficiente y propone acometer las medidas oportunas que eviten la interrupción del servicio público de transporte conforme a la normativa de aplicación, entre las que se encuentra la redacción del presente proyecto simplificado.

Este proyecto simplificado servirá de base para la adjudicación directa del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 31.4 de la Ley 6/2011, de 1 de abril de la Generalitat de Movilidad de la Comunitat Valenciana, y en el apartado 5 del artículo 5 del REGLAMENTO (CE) N° 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera que contempla la adopción de medidas excepcionales y de emergencia, “en el caso de interrupción de los servicios o de riesgo inminente de tal situación”, mediante la adopción de una prórroga de un contrato de servicio público, o de exigencia de prestar determinadas obligaciones de servicio público”.

A este respecto, el artículo 87 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes

Terrestres [ROTT] establece que serán de aplicación al procedimiento de adjudicación directa las reglas contenidas en la legislación general sobre contratos del sector público en relación con los contratos menores.

Por todo ello, el objeto del presente proyecto simplificado es la definición de los contenidos técnicos y económicos del nuevo contrato CE-704 TORREVIEJA-ALACANT para la prestación del servicio público de transporte de viajeros por carretera de uso general, en el cual se integran los tráficos de los anteriores contratos CVA-002 y parte del CVA-090.

2 DISPOSICIONES APLICABLES

Serán de aplicación:

- El Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº1107/70 del Consejo.
- La Ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunidad Valenciana [LMOV].
- La normativa básica contenida de Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres [LOTT], y los artículos que la desarrollen en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres [ROTT].

Supletoriamente, será de aplicación la legislación reguladora de la contratación del Sector Público conformada por:

- La normativa de la LOTT y del ROTT de carácter no básico.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 [LCSP], y en lo que no se apunta a la LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el TRLCSP, en lo que no se oponga a la LCSP.

3 ÀMBITO DE LA PRESTACIÓ

El contrato “**CE-704. TORREVIEJA-ALACANT**” transcurre en su integridad por la provincia de Alacant, en las comarcas de La Vega Baja, El Baix Vinalopó y L’Alacantí.

El área funcional de La Vega Baja, además de ejercer su rol de interconexión entre las áreas urbanas de Alacant-Elx y Murcia-Cartagena, es un territorio que en los últimos años ha revertido su tendencia emigratoria hacia dinámicas de asentamiento poblacional, gracias al desarrollo de la actividad económica en sectores como el turismo y la agricultura.

Se trata de un espacio denso y conurbado, que conforma un continuo urbano entre las diferentes realidades municipales que lo integran. Particularmente relevantes son los ejes funcionales siguientes: Redován-Callosa de Segura – Cox – Granja de Rocamora; Algorfa – Almoradí – Dolores - Catral; Orihuela-Albatera; Guardamar-San Fulgencio; Guardamar-Torrevieja-Orihuela costa-Pilar de la Horadada.

La población servida en el ámbito funcional de prestación, considerando los habitantes de los municipios cuyos tráficos tiene autorizada el contrato, e incluyendo el área urbana de Alacant, asciende en 2024, de acuerdo con datos oficiales del padrón municipal (INE), a un total de 902.209 habitantes.

Población	2014	2019	2024	caa 2014- 2019	caa 2019- 2024	caa 2014- 2024
Alacant	332.067	334.887	358.720	0,17%	1,38%	0,78%
Almoradí	19.992	20.803	22.464	0,80%	1,55%	1,17%
Catral	8.663	8.639	9.423	-0,06%	1,75%	0,84%
Crevillent	28.328	28.952	30.585	0,44%	1,10%	0,77%
Daya Nueva	1.765	1.737	1.832	-0,32%	1,07%	0,37%
Daya Vieja	681	690	657	0,26%	-0,98%	-0,36%
Dolores	7.237	7.470	8.102	0,64%	1,64%	1,14%
Elx	228.647	232.517	243.128	0,34%	0,90%	0,62%
Guardamar del Segura	15.599	15.348	18.111	-0,32%	3,37%	1,50%
Orihuela (costa) (*)	32.530	20.769	25.389	-8,58%	4,10%	-2,45%
Pilar de la Horadada	21.588	21.905	23.844	0,29%	1,71%	1,00%
Rojales	18.824	16.963	17.162	-2,06%	0,23%	-0,92%
San Fulgencio	9.237	7.855	9.433	-3,19%	3,73%	0,21%
Santa Pola	31.529	32.306	38.556	0,49%	3,60%	2,03%
Torrevieja	91.415	83.337	94.803	-1,83%	2,61%	0,36%
Totales	848.102	834.178	902.209	-0,33%	1,58%	0,62%

(*) población referente a los años 2013, 2018 y 2023

4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 LINEAS

El servicio que se prestará viene definido por seis líneas:

- **LÍNEA 1. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"**
 - LÍNEA 1A. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"
 - LÍNEA 1B. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA" (por CC la Zenia)
- **LÍNEA 2. "ALACANT- TORREVIEJA"**
- **LÍNEA 3. "TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"**
- **LÍNEA 4A. "ELX-TORREVIEJA (por Rojales)"**
- **LÍNEA 4B. "ELX-TORREVIEJA (por Catral y Dolores)"**
- **LÍNEA 4C. "ELX-GUARDAMAR-TORREVIEJA (directo)"**
- **LÍNEA 5. "TORREVIEJA-GUARDAMAR-UNIVERSITAT D'ALACANT"**
- **LÍNEA 6. "GUARDAMAR-HOSPITAL DE TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"**

4.1.1 TRÁFICOS AUTORIZADOS

Al amparo del presente contrato se podrán realizar todos los tráficos incluidos en las siguientes matrices origen-destino:

L1

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Pilar de la Horadada	Torre de la Horadada	Mil Palmeras	Dehesa de Campoamor	Cabo Roig	CC La Zenia	Playa Flamenca	Torre vieja	La Mata / Torrelamata	Pinomar (Guardamar)	Guardamar del Segura	Cruce San Fulgencio	La Marina (Elx)	Santa Pola	El Altet (Elx)	Alacant Estación
1		N	N	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
2			N	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
3				S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
4					C (*)	C (*)	C (*)	S	S	S	S	S	S	S	S	S
5						C (*)	C (*)	S	S	S	S	S	S	S	S	S
6							C (*)	S	S	S	S	S	S	S	S	S
7								S	S	S	S	S	S	S	S	S
8									N	S	S	S	S	S	S	S
9										S	S	S	S	S	S	S
10											C (*)	S	S	S	S	S
11												S	S	S	S	S
12													S	S	S	S
13														S	C (*)	S
14															N	N
15																N
16																

C (*): Compartido. Los tráficos internos de Orihuela (Costa), Guardamar del Segura y Elx podrán ser objeto de compartición en un régimen coordinado de prestación con la preceptiva autorización del correspondiente ayuntamiento.

L2

Municipios / Nodos	1	2	3
	Torre vieja	Guardamar del Segura	Alacant Estación
1		S	S
2			S
3			

L3

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6	7	8
	Pilar de la Horadada	Torre de la Horadada	Mil Palmeras	Dehesa de Campoamor	Cabo Roig	CC La Zenia	Playa Flamenca	Torre vieja
1		N	N	S	S	S	S	S
2			N	S	S	S	S	S
3				S	S	S	S	S
4					C (*)	C (*)	C (*)	S
5						C (*)	C (*)	S
6							C (*)	S
7								S
8								

C (*): Compartido. Los tráficos internos de Orihuela podrán ser objeto de compartición en un régimen coordinado de prestación con la preceptiva autorización del ayuntamiento.

L4A

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6
	Torreveja	Ciudad Quesada	Benijófar	Rojales	San Ful- gencio	Eix Esta- ción
1		N	N	N	S	S
2			N	N	N	S
3				N	N	S
4					N	S
5						S
6						

L4B

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Eix Estación	Eix AVE	Crevillent ur- bano	Crevillent El Rocío	Crevillent El Realengo	Camping Marial	Catral	Dolores	Daya Nueva	Daya Vieja	San Fulgen- cio	Guardamar	Urb. La Rosa	Pinomar	La Mata / Torre	Torreveja
1		N	N	S	S	S	C	C	S	S	S	S	S	S	S	S
2			N	S	S	S	C	C	S	S	S	S	S	S	S	S
3				C (*)	C (*)	C (*)	C	C	S	S	S	S	S	S	S	S
4					C (*)	C (*)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
5						C (*)	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
6							S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
7								N	S	S	S	S	S	S	S	S
8									S	S	S	S	S	S	S	S
9										N	N	N	S	S	S	S
10											N	N	S	S	S	S
11												S	S	S	S	S
12													C (*)	C (*)	S	S
13														C (*)	S	S
14															S	S
15																N
16																

C (*): Compartido. Los tráficos internos de Crevillent y Guardamar del Segura podrán ser objeto de compartición en un régimen coordinado de prestación con la preceptiva autorización del correspondiente ayuntamiento.

L4C

Municipios / Nodos	1	2	3
	Torreveja	Guardamar	Eix Estación
1		S	S
2			S
3			

L5

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5
	Torre Vieja	La Mata / To- rrelamata	Guardamar	La Marina	Universitat d'Alacant
1		N	S	S	S
2			S	S	S
3				S	S
4					S
5					

L6

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Guardamar del Segura	Pinomar (Guardamar)	La Mata / To- rre	Hospital de Torre Vieja	Rocío del Mar	Playa Fla- menca	Cabo Roig	Dehesa de Campoamor	Mil Palmeras	Torre de la Horadada	Pilar de la Ho- radada
1		C (*)	S	S	S	S	S	S	S	S	S
2			S	S	S	S	S	S	S	S	S
3				N	N	S	S	S	S	S	S
4					N	S	S	S	S	S	S
5						S	S	S	S	S	S
6							C (*)	C (*)	S	S	S
7								C (*)	S	S	S
8									S	S	S
9										N	N
10											N
11											

C (*): Compartido. Los tráficos internos de Orihuela (costa) Y Guardamar del Segura podrán ser objeto de compartición en un régimen coordinado de prestación con la preceptiva autorización del correspondiente ayuntamiento.

Siendo las distancias tarifarias consideradas, en kilómetros, las que se recogen en las siguientes matrices:

L1

Municipios / Nodos	1 Pilar de la Horadada	2 Torre de la Horadada	3 Mil Palmeras	4 Dehesa de Campoamor	5 Cabo Roig	6 CC La Zenia	7 Playa Flamenca	8 Torrevieja	9 La Mata / Torreblanca	10 Pinomar (Guardamar)	11 Guardamar del Segura	12 Cruce San Fulgencio	13 La Marina (Elx)	14 Santa Pola	15 El Altet (Elx)	16 Alacant Estación
1				8	10	12	13	21	27	28	34	39	42	53	62	70
2				5	7	9	10	18	24	25	31	36	39	50	59	67
3				3	5	7	8	16	22	23	29	34	37	48	57	65
4					2	4	5	13	19	20	26	31	34	45	54	62
5						2	3	11	17	18	24	29	32	43	52	60
6							1	9	15	16	22	27	30	41	50	58
7								8	14	15	21	26	29	40	49	57
8									6	7	13	18	21	32	41	49
9										1	7	12	15	26	35	43
10											6	11	14	25	34	42
11												5	8	19	28	36
12													3	14	23	31
13														11	20	28
14																
15																
16																

L2

Municipios / Nodos	1 Torrevieja	2 Guardamar del Segura	3 Alacant Estación
1		13	49
2			36
3			

L3

Municipios / Nodos	1 Pilar de la Horadada	2 Torre de la Horadada	3 Mil Palmeras	4 Dehesa de Campoamor	5 Cabo Roig	6 CC La Zenia	7 Playa Flamenca	8 Torrevieja
1				8	10	12	13	21
2				5	7	9	10	18
3				3	5	7	8	16
4					2	4	5	13
5						2	3	11
6							1	9
7								8
8								

L4A

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6
	Torre Vieja	Ciudad Quesada	Benijófar	Rojales	San Fulgencio	Eix Estación
1					19	40
2						30
3						28
4						24
5						22
6						

L4B

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Eix Estación	Eix AVE	Crevillent urbano	Crevillent El Rocío	Crevillent El Realengo	Camping Marjal	Catral	Dolores	Daya Nueva	Daya Vieja	San Fulgencio	Guardamar	Urb. La Rosa	Pinomar	La Mata / Torre	Torre Vieja
1				18	21	23	27	30	34	37	22	26	34	37	38	40
2				15	18	20	24	27	31	34	33	42	45	48	49	55
3				3	6	8	12	15	19	22	21	30	33	36	37	43
4					3	5	9	12	16	19	18	27	30	33	34	40
5						2	6	9	13	16	15	24	27	30	31	37
6							4	7	11	14	13	22	25	28	29	35
7									8	11	10	19	22	25	26	32
8									4	7	6	15	18	21	22	28
9													17	20	21	27
10													14	17	18	24
11												9	12	15	16	19
12													3	6	7	13
13														3	4	10
14															1	7
15																
16																

L4C

Municipios / Nodos	1	2	3
	Torre Vieja	Guardamar	Eix Estación
1		13	40
2			26
3			

L5

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5
	Torreveija	La Mata / Torrelamata	Guardamar	La Marina	Universitat d'Alacant
1			13	22	57
2			7	15	52
3				8	45
4					35
5					

L6

Municipios / Nodos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Guardamar del Segura	Pinomar (Guardamar)	La Mata / Torre	Hospital de Torreveija	Rocío del Mar	Playa Flamenca	Cabo Roig	Dehesa de Campoamor	Mil Palmeras	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
1		6	7	17	19	21	24	26	29	31	34
2			1	11	13	15	18	20	23	25	28
3				10	12	14	17	19	22	24	27
4					2	4	7	9	12	14	17
5						2	5	7	10	12	15
6							3	5	8	10	13
7								2	5	7	10
8									3	5	8
9											
10											
11											

4.2 ITINERARIOS

El itinerario de cada línea que debe realizarse es el que se describe a continuación:

LINEA 1. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"

LINEA 1A. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"

Longitud media por sentido: 72,75 Km.

- Recorrido: Alacant (Estación) – Avenida de Elche – N-332 – L'Altet (Elx) – N-332 – Santa Pola (Estación) – N-332 – La Marina (Elx) – Camping La Marina (Guardamar del Segura) – N-332 – Calle del Mar Cantábrico (San Fulgencio) – N-332 – Guardamar del Segura (Estación) – N-332 – Pinomar – La Mata-Torrelamata – Av. de las Cortes Valencianas – Calle Apolo – Calle Maestre Francisco Casanovas – Calle Patricio Zammit – Calle de

Antonio Machado – Calle Unión Musical Torrevieja – Calle Gabriel Miró – Av. Dr. Gregorio Marañón – Av. Desiderio Rodríguez – Los Amigos – La Veleta – N-332 – Rocío del Mar – Playa Flamenca (Orihuela) – Cabo Roig – N-332 – Calle Saavedra Fajardo – Montepiedra – Dehesa de Campoamor – Av. Miguel Cervantes – Mil Palmeras (Pilar de la Horadada) – c/ Federico García Lorca – c/Rafael Albertí – Torre de la Horadada – Av. Sánchez Lozano – N-332 – Pilar de la Horadada (Parque 30 de julio).

LINEA 1B. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA" (por CC la Zenia)

Longitud media por sentido: 75,24 Km.

- Recorrido: Alacant (Estación) – Avenida de Elche – N-332 – L'Altet (Elx) – N-332 – Santa Pola (Estación) – N-332 – La Marina (Elx) – Camping La Marina (Guardamar del Segura) – N-332 – Calle del Mar Cantábrico (San Fulgencio) – N-332 – Guardamar del Segura (Estación) – N-332 – Pinomar – La Mata-Torrelamata – Av. de las Cortes Valencianas – Calle Apolo – Calle Maestre Francisco Casanovas – Calle Patricio Zammit – Calle de Antonio Machado – Calle Unión Musical Torrevieja – Calle Gabriel Miró – Av. Dr. Gregorio Marañón – Av. Desiderio Rodríguez – Los Amigos – La Veleta – N-332 – Rocío del Mar – Playa Flamenca (Orihuela) – Ctra. de Villa Martín – CC La Zenia Boulevard – Ctra. de Villa Martín – Cabo Roig – N-332 – Calle Saavedra Fajardo – Montepiedra – Dehesa de Campoamor – Av. Miguel Cervantes – Mil Palmeras (Pilar de la Horadada) – c/ Federico García Lorca – c/Rafael Albertí – Torre de la Horadada – Av. Sánchez Lozano – N-332 – Pilar de la Horadada (Parque 30 de julio).

LINEA 2. "ALACANT-TORREVIEJA (semi-directa)"

Longitud media por sentido: 48,71 Km.

- Recorrido: Alacant (Estación) – Avenida de Elche – N-332 – Guardamar del Segura (Estación) – N-332 – Av. de las Cortes Valencianas – Calle Apolo – Calle Maestre Francisco Casanovas – Calle Patricio Zammit – Calle de Antonio Machado – Torrevieja (Estación).

LINEA 3. "TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"

Longitud media por sentido: 24,92 Km.

- Recorrido: Torrevieja (Estación) – Calle de Antonio Machado – Calle Unión Musical Torrevieja – Calle Gabriel Miró – Av. Dr. Gregorio Marañón – Av. Desiderio Rodríguez – Los Amigos – La Veleta – N-332 – Rocío del Mar –

Playa Flamenca (Orihuela) – Ctra. de Villa Martín – CC La Zenia – Ctra. de Villa Martín – Cabo Roig – N-332 – Calle Saavedra Fajardo – Montepiedra – Dehesa de Campoamor – Av. Miguel Cervantes – Mil Palmeras (Pilar de la Horadada) – c/ Federico García Lorca – c/Rafael Albertí – Torre de la Horadada – Av. Sánchez Lozano – N-332 – Pilar de la Horadada (Parque 30 de julio).

Línea 4A. “ELX-TORREVIEJA (por Rojales)”

Longitud media por sentido: 41,72 Km.

- Recorrido: Elx (Estación) – CV-855 – CV-860 - San Fulgencio – CV-860 - Rojales - Ciudad Quesada – CV-905 – CV-9261 – Rda. Ricardo La Fuente Aguado– Rda. Manuel Martínez Guirao – Calle Pascual Flores – Calle Patricio Zammit – Calle de Antonio Machado – Torrevieja (Estación).

LÍNEA 4B. "ELX-TORREVIEJA (por Catral y Dolores)"

Longitud media por sentido: 57,09 Km.

- Recorrido: Elx (Estación) – N-340 – Elx-Crevillent (AVE) – N-340 - Crevillent – N-340 – CV-904- (San Felipe Neri*) - Catral – CV-9218 - Dolores – CV-859 – (Daya Nueva – Daya Vieja*) CV-859- San Fulgencio – CV-859 – N-332- Guardamar del Segura (Estación) - N-332 – Pinomar — LaMata-Torrelamata – Av. de las Cortes Valencianas – Calle Apolo – Calle Maestre Francisco Casanovas – Calle Patricio Zammit – Calle de Antonio Machado – Torrevieja (Estación).

(*) En el caso de San Felipe Neri y Las Dayas, solo se efectúa el desvío de la ruta en las expediciones programadas.

LÍNEA 4C. “ELX-GUARDAMAR DEL SEGURA-TORREVIEJA”

Longitud media por sentido: 40,62 Km.

- Recorrido: Elx (Estación) – CV-853 - N-332- Guardamar del Segura (Estación) – N-332 – CV-9261 – Rda. Ricardo La Fuente Aguado– Rda. Manuel Martínez Guirao – Calle Pascual Flores – Calle Patricio Zammit – Calle de Antonio Machado – Torrevieja (Estación).

LÍNEA 5. “TORREVIEJA-UNIVERSITAT D’ALACANT”

Longitud media por sentido: 58,48 Km.

- Recorrido: Torrevieja (Estación) – Calle Antonio Machado – Calle Apolo – Av. de las Cortes Valencianas – N-332 – La Mata-Torrelamata – N-332 -

Guardamar del Segura (Estación) – La Marina (Elx) – N-332 – N-338 – A-70 – A-77a – CV-828 – Universidad d’Alacant.

LÍNEA 6. “GUARDAMAR-HOSPITAL-PILAR DE LA HORADADA”

Longitud media por sentido: 36,81 Km.

- Recorrido: Guardamar del Segura (Estación) – N-332 - Hospital de Torrevieja – N-332- Rocío del Mar – Playa Flamenca (Orihuela) – Cabo Roig – Calle Saavedra Fajardo – Montepiedra – Dehesa de Campoamor – Av. Miguel Cervantes – Mil Palmeras (Pilar de la Horadada) – c/ Federico García Lorca – c/Rafael Albertí – Torre de la Horadada – Av. Sánchez Lozano – N-332 – Pilar de la Horadada (Parque 30 de julio).

Estos itinerarios se recogen en el anexo 4 Planos del presente Proyecto Simplificado.

4.3 HORARIOS Y PARADAS

En los anexos 1 y 2 del del presente Proyecto Simplificado se incluyen los horarios y la relación de paradas para la subida y bajada de viajeros, por cada sentido de circulación, habiéndose ubicado en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente.

En las paradas provistas de marquesinas y en las estaciones de autobuses, se indicarán los horarios y frecuencias del servicio. En los horarios que se publiquen una vez iniciado el servicio se detallarán los horarios aproximados para cada una de las localidades donde se realice parada, así como para las paradas en hospitales, centros sanitarios y puntos de conexión con otras líneas del mismo contrato o con otros medios de transporte.

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente contrato deberá potenciar la coordinación física con los servicios de autobús y de ferrocarriles que presten su servicio en municipios coincidentes.

4.4 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio al amparo del presente título considera tres clases de días tipo:

- De **lunes a viernes laborables**.
- Los **sábados laborables**.
- Los **domingos y festivos**.

Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y,

por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación.

Clase de día tipo	Invierno (21/09 - 20/06)	Verano (21/06 - 20/09)	TOTAL
Lunes a viernes laborables	187	63	250
Sábados laborables	36	14	50
Domingos y festivos	49	16	65
TOTAL	272	93	365

En el caso de las líneas con finalidad principalmente universitaria se atiende según el siguiente calendario basado en el calendario lectivo de la universidad:

Clase de día tipo	Periodo lectivo (10/09-18/06)	Periodo no lectivo invierno	Periodo no lectivo junio-julio (19/06-31/07)
Lunes a viernes laborables	177	31	31
Sábados	6*		

* *Sábados de períodos de exámenes.*

En todo caso, el calendario de lectivo en cada curso se adaptará a los calendarios que se establezcan por la universidades.

4.5 EXPEDICIONES

El número de expediciones diarias por tipo de día y el total anual de expediciones de cada línea es el siguiente:

L1. ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA	Número de expediciones diarias	
	L1A. ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA	L1B. ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA (por CC la Zenia)
Lunes a viernes laborables	9 de ida y 9 de vuelta	
Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta	5 de ida y 6 de vuelta
Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta	5 de ida y 6 de vuelta
Total expediciones anuales:	5.995	

L2. ALACANT - TORREVIEJA	Número de expediciones diarias
	Todo el año
Lunes a viernes laborables	12 de ida y 12 de vuelta
Sábados laborables	11 de ida y 11 de vuelta
Domingos y festivos	11 de ida y 11 de vuelta
Total expediciones anuales:	8.530

L3. TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA	Número de expediciones diarias
	Todo el año
Lunes a viernes laborables	7 de ida y 6 de vuelta
Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta
Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta
Total expediciones anuales:	3.480

L4A. ELX-TORREVIEJA (por Rojales)	Número de expediciones diarias
	Todo el año
Lunes a viernes laborables	3 de ida y 3 de vuelta
Sábados laborables	2 de ida y 2 de vuelta
Domingos y festivos	-
Total expediciones anuales:	1.700

L4B. ELX-TORREVIEJA (por Castral, Dolores)	Número de expediciones diarias	
	Invierno	Verano
	(del 22 de septiembre al 20 de junio)	(del 21 de junio al 21 de septiembre)
Lunes a viernes laborables	3 de ida y 3 de vuelta	3 de ida y 3 de vuelta
Sábados laborables	2 de ida y 2 de vuelta	2 de ida y 2 de vuelta
Domingos y festivos		2 de ida y 2 de vuelta
Total expediciones anuales:	1.764	

L4C. ELX-GUARDAMAR-TORREVIEJA	Número de expediciones diarias	
	Invierno	Verano
	(del 22 de septiembre al 20 de junio)	(del 21 de junio al 21 de septiembre)
Lunes a viernes laborables	4 de ida y 3 de vuelta	4 de ida y 3 de vuelta
Sábados laborables	3 de ida y 2 de vuelta	4 de ida y 3 de vuelta
Domingos y festivos	3 de ida y 2 de vuelta	3 de ida y 2 de vuelta
Total expediciones anuales:	2.353	

L5. TORREVIEJA-UNIVERSITAT D'ALACANT	Número de expediciones diarias	
	Lectivo	No lectivo
	(del 10 de septiembre al 18 de junio)	Periodo invierno y del 19 de junio al 31 de julio
Lunes a viernes laborables	6 de ida y 6 de vuelta	2 de ida y 2 de vuelta
Sábados laborables (*)	1 de ida y 1 de vuelta	
Domingos y festivos		
Total expediciones anuales:	2.384	

* *Sábados de períodos de exámenes.*

L6. GUARDAMAR-HOSPITAL-PI-LAR DE LA HORADADA	Número de expediciones diarias
	Todo el año
Lunes a viernes laborables	6 de ida y 6 de vuelta
Sábados laborables	4 de ida y 4 de vuelta
Domingos y festivos	4 de ida y 4 de vuelta
Total expediciones anuales:	3.920

En el Anexo 1 se establecen los horarios concretos para la prestación de los servicios de las distintas líneas objeto del contrato.

5 MARCO TARIFARIO Y TÍTULOS DE TRANSPORTE

En el presente contrato será de aplicación el **Régimen Tarifario Ordinario**, consistente en un **Billete Ordinario Kilométrico**, y sobre el que se aplica una serie de bonificaciones, según condiciones específicas del usuario.

La tarifa general de aplicación para este contrato proviene del cálculo de la tarifa de equilibrio obtenida directamente de dividir el coste total de prestación de las obligaciones de servicio público del contrato por los viajeros-km estimados

es la resultante de las tarifas kilométricas vigentes actualmente en el servicio, resultando **0,123073 €/viajeros-km** sin IVA.

El marco tarifario del contrato será:

- **TARIFA GENERAL:** de aplicación a todos los viajeros no incluidos en alguno de los siguientes colectivos.
- **TARIFA MAYORES DE 65 AÑOS:** será de aplicación al colectivo de personas mayores de 65 años con un descuento del 30 % respecto de la tarifa general. A estos efectos basta la presentación por el interesado de su Documento Nacional de Identidad.
- **TARIFA FAMILIA NUMEROSA GENERAL:** de aplicación al colectivo de familia numerosa de categoría general con un descuento del 20 % respecto de la tarifa general.
- **TARIFA FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL:** de aplicación al colectivo de familia numerosa de categoría especial con un descuento del 50 % respecto a la tarifa general.

Esta tarifa de aplicación para el billete sencillo (incluido IVA y, en su caso, canon de estación de autobuses) cuenta no obstante con un Mínimo de Percepción, que para 2024 se establecía en 1,45 € por viajero, al que se le aplica las correspondientes bonificaciones por mayores de 65 años (30%), Familia Numerosa General (20%) y Familia Numerosa Especial (50%), quedando el precio por billete para cada categoría en 1,00 €, 1,15 € y 0,70 €, respectivamente.

El mínimo de percepción podrá incrementarse a 1,60 € en los servicios en los que el concesionario introduzca bonos de 10 viajes, con una reducción de 0,15 € respecto del mínimo general en el precio del viaje (precio del viaje bonificado 1,30 €; precio del Bono diez viajes 13,00 €), debiendo incluirse dicha circunstancia en los cuadros de tarifas.

Según el artículo 18 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, entre las obligaciones de los operadores de transporte se establece la de informar debidamente sobre sus servicios.

Por tanto, las tarifas aprobadas por esta Dirección General se dispondrán, con carácter general, en sitio visible para los usuarios en los siguientes lugares:

- A bordo de los autobuses.
- En los locales y oficinas del operador.
- En las paradas y en las estaciones de autobuses, en aquellos servicios que utilicen dichas instalaciones.
- En la página web de la empresa.

En el caso de haberse ofertado BONOS, se les dará publicidad y se divulgará de una manera clara, concisa y notoria, por las mismas vías utilizadas para los cuadros de tarifas.

6 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA

En los apartados posteriores se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos para conocer la viabilidad económica-financiera del contrato.

6.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción han sido obtenidos de los días de servicio previstos y de las frecuencias proyectadas.

Las magnitudes básicas del servicio son:

LÍNEAS	Distancia media (Km)	Veh-Km anual	Exped. Anual	Horas comerciales
L1A. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"	72,75	344.107,50	4.730	11.825,00
L1B. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA" (por CC la Zenia)	75,24	95.025,65	1.265	3.162,50
L2. "ALACANT-TORREVIEJA"	48,71	415.453,65	8.530	10.571,25
L3. "TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"	24,92	86.867,95	3.480	3.480,00
L4A. "ELX-TORREVIEJA (por Rojales)"	41,72	70.915,50	1.700	2.210,00
L4B. "ELX-TORREVIEJA (por Catral, Dolores)"	57,09	99.502,42	1.764	3.333,59
L4C. "ELX-GUARDAMAR-TORREVIEJA"	40,62	95.481,32	2.353	2.431,43
L5. "TORREVIEJA-UNIVERSITAT D'ALACANT"	58,48	139.400,82	2.384	2.980,00
L6. "GUARDAMAR-HOSPITAL-PILAR DE LA HORADADA"	36,81	144.275,60	3.920	4.900,00
		1.491.030,41	30.126	44.893,77

(*) la longitud total del recorrido especial de esta línea 4B por las Dayas es de 59,51km.

De esta estructura se obtiene que las expediciones totales del servicio ascienden a **30.126 expediciones**, resultando los kilómetros totales **1.491.030,41 km** y **44.893,77 horas**.

En cuanto a número de vehículos, la flota necesaria para la prestación del servicio es la siguiente:

LÍNEAS	Dotación	Clase	Capacidad mínima garantizada	Longitud orientativa
L1. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"	14	CLASE III	52 plazas + 2 PMRSR	12,5 - 15 m.
L2. "ALACANT-TORREVIEJA"				12,5 - 15 m.
L3. "TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"				12,5 - 15 m.
L5. "TORREVIEJA-UNIVERSITAT D'ALACANT"				12,5 - 15 m.
L4A. "ELX-TORREVIEJA (por Rojales)"	3	CLASE III	37 plazas + 2PMRSR	12 - 13 m.
L4B. "ELX-TORREVIEJA (por Catral, Dolores)"				12 - 13 m.
L4C. "ELX-GUARDAMAR-TORREVIEJA"				12 - 13 m.
L6. "GUARDAMAR-HOSPITAL-PILAR DE LA HORADADA"	2	CLASE II	37 plazas + 2PMRSR	12 - 13 m.

6.2 COSTES DEL SERVICIO

Respecto a los costes:

- Los costes de servicio definidos son anuales, habiéndose establecido unos costes unitarios a partir de los datos ofrecidos por el Observatorio de Costes del Transporte de Viajeros en Autocar del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de enero 2025.
- Los costes del personal de conducción se han obtenido según el Acuerdo de 21 de febrero de 2025 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de las empresas de transporte de viajeros por carretera y urbanos de la provincia de Alicante y la relación de personal susceptible de subrogación remitida para las empresas a fecha de redacción del proyecto.
- El coste del combustible se ha calculado adaptándolo a la situación actual ya que el presente contrato de emergencia al tener una duración máxima de 2 años no permite una compensación o estabilización de los precios a lo largo del contrato. El precio del gasóleo se ha extraído del informe mensual “PRECIOS DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES” para mayo de 2025 en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, donde se establece en que el precio medio del gasóleo de automoción con IVA para la provincia de Alicante es 1,3480 €/litro, quedando el precio final sin IVA en 1,114€/litro.
- El número de vehículos necesarios para la prestación del servicio es de diecinueve (19) más dos (2) de reserva. Los 2 vehículos de reserva serán los correspondientes a la Clase III de 12,5 a 15 (1) y CLASE III de 12 a 13 metros (1) respectivamente.
- Los kilómetros se han incrementado en un 6%, con el fin de incluir en los costes en vacío y el toma y deje. Adicionalmente, al total de horas anuales de conducción, más el tiempo por toma y deje del servicio, se imputa un incremento del 40% en concepto de tiempos de regulación, espera, absentismo y otros.
- Para el cálculo de costes de personal de conducción y de kilometraje recorrido, se considera que el coste medio anual del personal de conducción del servicio es de 40.027,67 €, con una jornada laboral de 1.750 horas.

- Se ha considerado un 12,5% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

	COSTES ANUALES		
	EUROS	EUROS / KM	DISTRIBUCIÓN (%)
Personal de conducción	1.523.653,37 €	1,02 €	39,97 %
Amortización	498.714,93 €	0,33 €	13,08 %
Financiación	105.244,93 €	0,07 €	2,76 %
Seguros	67.656,18 €	0,05 €	1,77 %
Combustibles y lubricantes	637.572,90 €	0,43 €	16,72 %
Neumáticos	116.641,57 €	0,08 €	3,06 %
Reparaciones y mantenimiento	267.645,91 €	0,18 €	7,02 %
COSTES DIRECTOS	3.217.129,79 €	2,16 €	84,39 %
Gastos Generales	402.141,22 €	0,27 €	10,55 %
Beneficio Industrial	193.027,79 €	0,13 €	5,06 %
COSTES TOTALES	3.812.298,80 €	2,56 €	100,00 %

De esta estructura de costes se obtiene que el coste anual de la explotación del servicio asciende a un total de **3.812.298,80 €** resultando un coste unitario por veh-km recorrido de **2,56 €**.

6.3 INGRESOS

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros de uso general del nuevo contrato, Se parte de la información facilitada a la Dirección General por las empresas prestatarias de servicios equivalentes a los propuestos. En este caso, la información se corresponde con datos desagregados de oferta y demanda del último ejercicio 2023.

CVA-002				
DENOMINACIÓN RUTA	Expediciones	Kilómetros	Viajeros	Recaudación
TORREVIEJA-ELX	2.392	124.384	37.420	101.706 €
GUARDAMAR-ELX	3.588	107.640	43.098	76.563 €
S.FULGENCIO-HOSPITAL-TORREVIEJA	392	12.866	99	179 €

CVA-090				
DENOMINACIÓN RUTA	Expediciones	Kilómetros	Viajeros	Recaudación
EL PILAR HORADADA - TORREVIEJA - ALICANTE	15.234	839.600	748.392	1.818.820,72 €
TORREVIEJA-UNIVERSITAT ALACANT	2.003	119.720	65.018	432.592,80 €
GUARDAMAR-HOSPITAL	500	8.500	323	473,15 €
ORIHUELA COSTA - HOSPITAL TORREVIEJA	4.601	44.421	19.193	23.605,75 €
CREVILLENTE-TORREVIEJA	498	32.677	4.991	8.477,55 €

En resumen, de estas relaciones de dichos contratos que se incluyen en el CE-704 se resume:

2023	Veh-km	Viajeros	Recaudación	viaj-km
CVA-002	244.890	80.617	178.448,30 €	1.864.020,77
CVA-090	1.044.918	837.917	2.283.970 €	27.570.526,31
	1.289.808	918.534	2.462.418,27 €	29.434.547,08

- La actual concesión CVA_090, es un título conformado por tráficos heterogéneos que incluye, entre otros, servicios urbanos del municipio de Torrevieja de los que fundamentalmente se asumen los tráficos agrupados entre El Pilar de la Horadada, Torrevieja, Guardamar y Alicante y Torrevieja – Universidad de Alicante. Los servicios de los tráficos incorporados a la nueva concesión han experimentado en los últimos años un aumento significativo de viajeros y, en consecuencia, en su oferta.
- Con respecto a la concesión CVA_002. El análisis de los datos desde 2017 son muy estables en lo que a los tráficos que se incluyen en la nueva concesión (fundamentalmente Elche-Guardamar-Torrevieja) con aprovechamientos bajos.

La nueva propuesta, si bien ha de preservar la funcionalidad de los tráficos actuales, debe potenciar la competitividad de algunos recorridos, con la provisión de rutas directas junto con el refuerzo de las conexiones a nodos de centralidad referentes como el hospital de Torrevieja, la universidad de Alicante o la estación de Elche-AVE

La prognosis de demanda en el corto plazo se configura conforme a las siguientes previsiones por categorías de tráficos considerados:

- Para los tráficos equivalentes al contrato CVA_090: se han aplicado aprovechamientos equivalentes a los actuales, aplicando una elasticidad del 0,3 a la demanda respecto al aumento de la oferta respecto a la producida en el año 2023.

Asimismo se ha supuesto un aprovechamiento de las líneas de Pilar de la Horada y Guardamar del Segura acorde a resultados desagregados de las líneas correspondientes para año anteriores.

- Para la producción equivalente al contrato CVA_002: la reestructuración de los servicios busca una ligera mejora del aprovechamiento, aunque seguirá siendo baja. Se ha aplicado una elasticidad del 0,3 a la demanda respecto al aumento de la oferta respecto a la producida en el año 2023.

El resultado se expone en la tabla-resumen siguiente:

Contrato origen	veh-km	viajeros	viaj/km
CVA-002	265.899,24	98.498	2.277.470,39
CVA-090	1.225.131,17	899.207	29.577.094,81
Totales	1.491.030,41	997.705	31.854.565,20

La tabla siguiente resume la prognosis de demanda resultante:

TORREVIEJA - ALACANT	
Demanda estimada	997.705 viajeros
	31.854.565,20 viajeros-km

La tarifa kilométrica de equilibrio se obtiene de directamente de dividir el coste total de prestación de las obligaciones de servicio público del contrato por los viajeros-km estimados.

TORREVIEJA-ALACANT	
Costes de prestación	3.812.298,80 €
Demanda estimada (vj-km)	31.854.565,20
Tarifa Km. equilibrio (€/vj-km)	0,119679

6.4 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO

El servicio, a fin de asegurar su sostenibilidad debería mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que los ingresos por recaudación cubran la totalidad del coste de prestación.

• Ingresos por recaudación:	3.812.298,80€
• <u>Coste de prestación del servicio</u>	<u>3.812.298,80 €</u>
• Resultado de la explotación:	0 €

Debido a que los ingresos por recaudación cubren la totalidad del coste de prestación del servicio, no es necesario compensar mediante una aportación de la Administración, que corrija el déficit y garantice la continuidad del servicio.

6.5 MEDIOS ADSCRITOS

6.5.1 PERSONAL

Para la realización del servicio indicado, la dotación mínima de personal conductor que el contratista deberá adscribir a la prestación del servicio será de **TREINTA Y NUEVE (39) conductores**, de acuerdo con las condiciones del presente Proyecto Simplificado. No obstante, el servicio deberá estar dotado del personal necesario para que su prestación se efectúe en las debidas condiciones de seguridad y eficacia.

Para cubrir dicha dotación mínima y, según lo dispuesto en los artículos 73.2 h) y 75.4 de la LOTT, en relación con el artículo 130 de la LCSP, el adjudicatario deberá subrogarse como empleador en las relaciones laborales del antiguo contratista. Los empleados, sus condiciones de contratación, así como los costes laborales que implica tal medida, serán los que figuran anexo 3 del presente Proyecto Simplificado.

6.5.2 VEHÍCULOS

Asimismo, para realizar el número de expediciones que, como mínimo, deberá realizar el contratista, quedarán adscritos a este contrato **DIECINUEVE (19) vehículos más DOS (2) de reserva** con las siguientes características:

Tipo de vehículo	Nº Vehículos
Autocar de 39 a 55 plazas	6
Autocares de más de 55 plazas	15

Para asegurar la continuidad del servicio ante averías, reparaciones o imprevistos el vehículo de reserva debe poder sustituir cualquier vehículo en servicio de la

concesión, con lo que los vehículos de reserva deberán ser un autocar Clase III de 12,5 a 15 (1) y CLASE III de 12 a 13 metros (1).

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

6.6 HABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOLVENCIA TÉCNICA

El adjudicatario deberá estar en posesión de la autorización VDE, que acredite el cumplimiento de los requisitos de competencia profesional, honorabilidad y capacidad económica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la LOTT.

La solvencia mínima requerida en este caso consistirá en acreditar una experiencia en la prestación de servicios de transporte público de viajeros por carretera, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los tres últimos años.

Dicha experiencia en los servicios prestados se podrá acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario del servicio sea una entidad del sector público, o certificado expedido por el destinatario del servicio si este es un sujeto pasivo o en su defecto por la presentación de los correspondientes contratos; en su caso estos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7 INICIO Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato se extenderá durante el periodo que dure el procedimiento de adjudicación de la nueva concesión de transporte público de viajeros por carretera que sustituya a este servicio, y como máximo **DOS (2) años**.

La eficacia del contrato quedará supeditada a que el contratista inicie la prestación del servicio dentro de los 7 días siguientes a la formalización del contrato.

8 VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el plazo máximo de prestación del servicio, asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.624.597,60 €)**.

9 FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante la presentación de facturas trimestrales por la prestación del servicio, debidamente conformadas por el Jefe de Servicio de Transporte Público como responsable del contrato.

Para la conformidad del pago, será imprescindible adjuntar los datos estadísticos por mes natural de servicio, desglosados por líneas y total mensual del contrato, de acuerdo con modelo y archivo que se facilitará por esta Administración.

Este archivo se remitirá al correo electrónico del Servicio: sertrans@gva.es.

El documento a adjuntar contendrá los datos generales mensuales:

- Matrícula del servicio
- Empresa
- Año
- Mes
- N° de expediciones, desglosado por líneas y total
- N° de kilómetros recorridos, desglosado por líneas y total
- N° de viajeros desglosado por líneas y total
- Recaudación total sin IVA, desglosado por tipos de títulos.

10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las establecidas en el artículo 288 de la LCSP y en particular las que establece la LMOV y la LOTT.

El contratista deberá constituir una garantía del cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento del valor total ofertado para el contrato, que corresponde a la suma para el plazo del contrato, de los ingresos previstos por la venta de billetes y las compensaciones máximas resultantes de la oferta.

Se hace constar la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación. Así mismo, a requerimiento de la administración, deberá proporcionar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores adscritos al servicio.

El contratista deberá suministrar los datos estadísticos trimestrales de explotación en los formatos que tiene establecidos la administración.

El contratista suministrará y actualizará la información del servicio que presta para su difusión a través del planificador de viajes de la Generalitat.

El contratista se compromete a someterse al arbitraje de las Juntas Arbitrales del Transporte en relación con cualquier controversia que pueda suscitarse con los usuarios del servicio, en el cumplimiento del contrato de transporte.

El contratista está obligado expresamente al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación concordante al respecto de los datos personales y de los que deba acceder y obren en poder de la Administración.

11 DERECHOS DEL CONTRATISTA

El derecho de explotación del servicio implicará la transferencia al contratista del riesgo operacional, en los términos señalados en el artículo 14.4 de la LCSP.

El contratista explotará el servicio a su riesgo y ventura, con los derechos que establece la LMOV y en la LOTT.

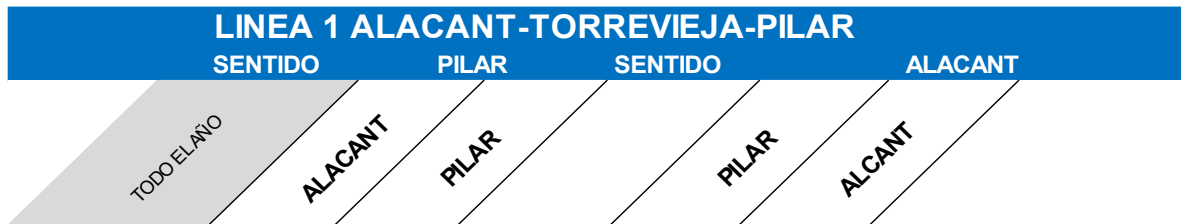
Así mismo, el contratista tendrá derecho a percibir la compensación establecida en el presente proyecto simplificado en función de las prestaciones que vaya realizando.

València, septiembre 2025

ANEXO 1: HORARIOS

Se recogen a continuación los horarios de salida de las expediciones realizadas, de acuerdo con la definición de servicios realizada en los apartados anteriores del presente proyecto.

LÍNEA 1. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"



LABORABLES

1	6:45	
2	8:00	
3	10:15	
4	11:45	
5	13:15	
6	14:40	
7	17:15	
8	18:45	
9	19:30	

1	7:35	
2	8:45	
3	10:00	
4	11:00	
5	13:15	
6	15:00	
7	16:00	
8	17:45	
9	19:55	

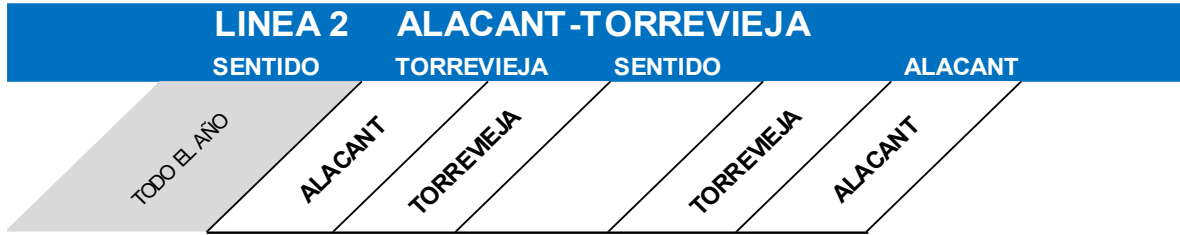
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

1	6:45	
2	11:15	
3	12:00	
4	14:00	
5	16:45	
6	20:15	

1	8:30	
2	10:15	
3	11:30	
4	14:00	
5	16:00	
6	17:15	
7	20:00	

En rojo, los recorridos correspondientes al itinerario 1B

LÍNEA 2. "ALACANT-TORREVIEJA"



LABORABLES

1	9:15	
2	11:00	
3	12:20	
4	14:00	
5	15:15	
6	16:00	
7	16:40	
8	18:00	
9	20:15	
10	21:00	
11	21:45	
12	22:30	

1	5:40	
2	6:45	
3	7:45	
4	9:10	
5	9:30	
6	10:30	
7	11:30	
8	12:45	
9	13:45	
10	15:30	
11	18:00	
12	20:00	

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

1	8:30	
2	10:15	
3	12:15	
4	13:45	
5	14:45	
6	15:45	
7	17:30	
8	18:30	
9	19:15	
10	21:45	
11	22:45	

1	5:45	
2	7:00	
3	7:45	
4	8:35	
5	10:30	
6	12:00	
7	13:00	
8	14:05	
9	16:05	
10	19:30	
11	20:15	

LÍNEA 3. "TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"



LABORABLES

1	6:25	
2	7:30	
3	9:50	
4	12:45	
5	17:15	
6	18:15	
7	20:30	

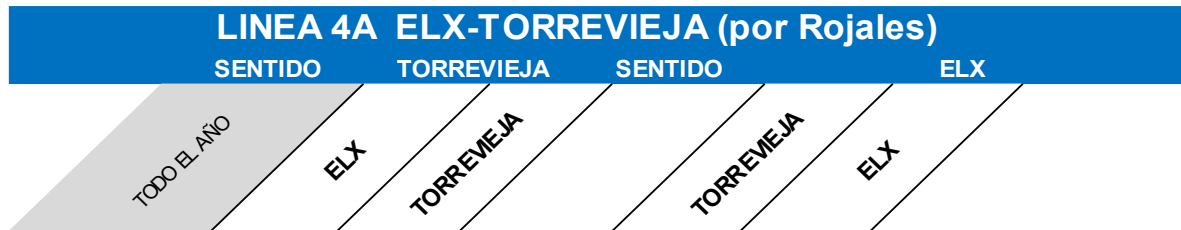
1	14:45	
2	16:45	
3	18:30	
4	19:30	
5	21:30	
6	22:15	
7		

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

1	7:30	
---	------	--

1	22:30	
---	-------	--

LÍNEA 4A. "ELX-TORREVIEJA (por Rojales)"



LABORABLES

1	8:30	
2	16:00	
3	20:30	

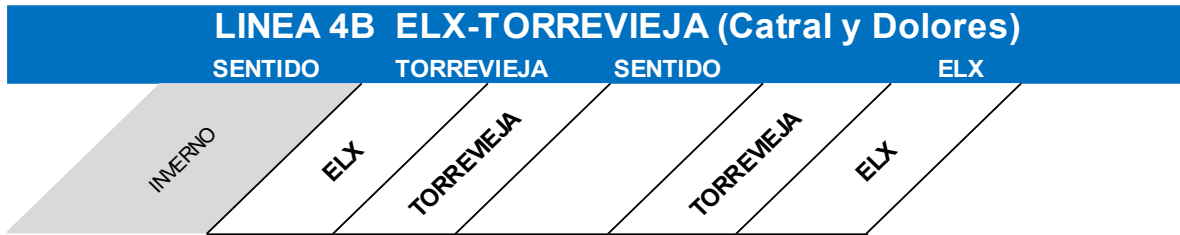
1	6:45	
2	12:00	
3	18:00	

SÁBADOS

1	8:30	
2	16:00	

1	6:45	
2	18:00	

LÍNEA 4B. “ELX-TORREVIEJA (por Catral y Dolores)”



LABORABLES

1	7:00	
2	12:30	
3	17:30	

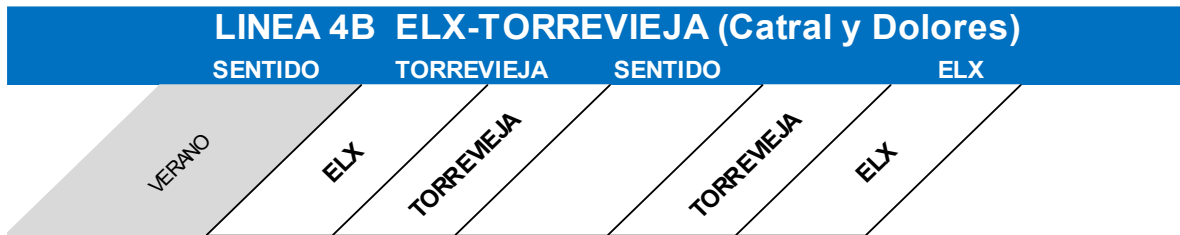
1	7:00	
2	13:00	
3	14:30	

SÁBADOS

1	7:00	
2	17:30	

1	7:00	
2	14:30	

 Por San Felipe Neri y Dayas



LABORABLES

1	7:00	
2	12:30	
3	17:30	

1	7:00	
2	13:00	
3	14:30	

SÁBADOS

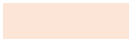
1	7:00	
2	17:30	

1	7:00	
2	14:30	

DOMINGOS Y FESTIVOS

1	7:00	
2	12:00	

1	15:30	
2	20:30	

 Por San Felipe Neri y Dayas

LÍNEA 4C. “ELX-GUARDAMAR-TORREVIEJA (directo)”



LABORABLES

1	9:30	
2	11:00	
3	15:00	
4	19:30	

1	9:15	
2	10:45	
3	19:00	
4		

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

1	9:30	
2	15:00	
3	19:30	

1	9:15	
2	13:00	
3		



LABORABLES

1	9:30	
2	11:00	
3	15:00	
4	19:30	

1	9:15	
2	10:45	
3	19:00	
4		

SÁBADOS

1	9:30	
2	11:00	
3	15:00	
4	19:30	

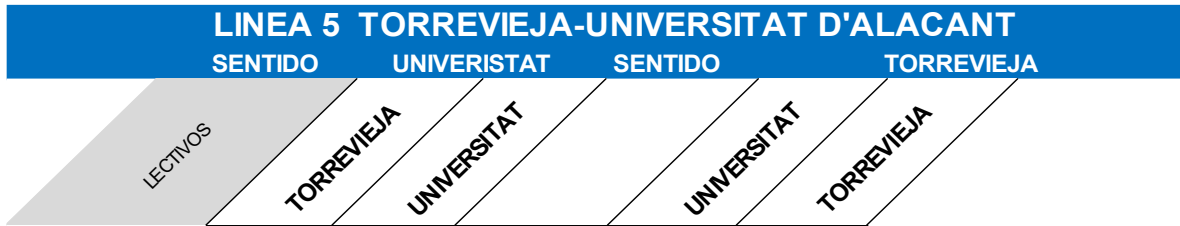
1	9:15	
2	10:45	
3	13:00	
4		

DOMINGOS Y FESTIVOS

1	9:30	
2	15:00	
3	19:30	

1	9:15	
2	13:00	
3		

LÍNEA 5. "TORREVIEJA-GUARDAMAR-UNIVERSITAT D'ALACANT"



LABORABLES

1	6:15	
2	6:30	
3	7:00	
4	9:30	
5	13:40	
6	14:55	

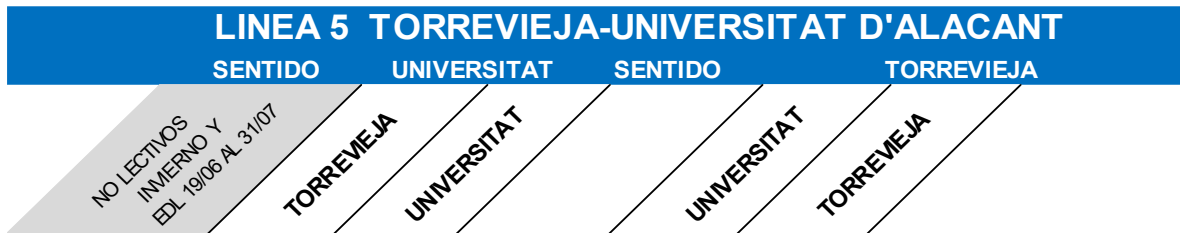
1	12:15	
2	13:30	
3	15:05	
4	18:20	
5	19:50	
6	21:20	

SÁBADOS**

1	6:35	
---	------	--

1	14:20	
---	-------	--

**En época de exámenes



LABORABLES

1	9:00	
2	10:00	

1	15:00	
2	19:00	

LÍNEA 6. "GUARDAMAR-HOSPITAL DE TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"



LABORABLES

1	7:30	
2	9:00	
3	11:00	
4	13:00	
5	15:00	
6	17:30	

1	7:30	
2	9:00	
3	11:00	
4	13:00	
5	15:00	
6	17:30	

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

1	7:30	
2	9:00	
3	13:00	
4	16:30	

1	7:30	
2	9:00	
3	13:00	
4	16:30	

ANEXO 2: PARADAS

LÍNEA 1. "ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"

LÍNEA 1A. ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA

Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Estación de Autobuses de Alacant	Alacant
	2	El Altet	Elx
	3	Estación de Autobuses de Santa Pola	Santa Pola
	4	La Marina	Elx
	5	Camping / Urb. La Marina	Elx
	6	Cruce de San Fulgencio	San Fulgencio
	7	Guardamar del Segura	Guardamar
	8	Urb. La Rosa	Guardamar
	9	Pinomar	Guardamar
	10	La Mata-Torrelamata	Torreveija
	11	Depósito del agua	Torreveija
	12	Aguas nuevas	Torreveija
	13	Cortes Valencianas	Torreveija
	14	Estación de autobuses de Torreveija	Torreveija
	15	Los Amigos	Torreveija
	16	La Veleta	Torreveija
	17	Rocío del Mar	Torreveija
	18	Playa Flamenca	Orihuela
	19	Cap Roig	Orihuela
	20	Montepiedra	Orihuela
	21	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	22	Mil Palmeras	Pilar de la Horadada
	23	La Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
	24	Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada
Vuelta	1	Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada
	2	La Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
	3	Mil Palmeras	Pilar de la Horadada
	4	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	5	Montepiedra	Orihuela
	6	Cap Roig	Orihuela
	7	Playa Flamenca	Orihuela
	8	Rocío del Mar	Torreveija
	9	La Veleta	Torreveija
	10	Los Amigos	Torreveija
	11	Estación de autobuses de Torreveija	Torreveija
	12	Cortes Valencianas	Torreveija
	13	Aguas nuevas	Torreveija
	14	Depósito del agua	Torreveija
	15	La Mata-Torrelamata	Torreveija
	16	Pinomar	Guardamar
	17	Urb. La Rosa	Guardamar
	18	Guardamar del Segura	Guardamar
	19	San Fulgencio cruce	San Fulgencio
	20	Camping La Marina	Elx
	21	La Marina	Elx
	22	Estación de Autobuses de Santa Pola	Santa Pola
	23	El Altet	Elx
	24	Estación de Autobuses de Alacant	Alacant

**LÍNEA 1B. ALACANT-GUARDAMAR-TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA
(POR CC LA ZENIA BOULEVARD)**

Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Estación de Autobuses de Alacant	Alacant
	2	El Altet	Elx
	3	Estación de Autobuses de Santa Pola	Santa Pola
	4	La Marina	Elx
	5	Camping / Urb. La Marina	Elx
	6	Cruce de San Fulgencio	San Fulgencio
	7	Guardamar del Segura	Guardamar
	8	Urb. La Rosa	Guardamar
	9	Pinomar	Guardamar
	10	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	11	Depósito del agua	Torrevieja
	12	Aguas nuevas	Torrevieja
	13	Cortes Valencianas	Torrevieja
	14	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja
	15	Los Amigos	Torrevieja
	16	La Veleta	Torrevieja
	17	Rocío del Mar	Torrevieja
	18	Playa Flamenca	Orihuela
	19	CC La Zenia Boulevard	Orihuela
	20	Cap Roig	Orihuela
	21	Montepiedra	Orihuela
	22	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	23	Mil Palmeras	Pilar de la Horadada
	24	La Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
	25	Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada
Vuelta	1	Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada
	2	La Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
	3	Mil Palmeras	Pilar de la Horadada
	4	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	5	Montepiedra	Orihuela
	6	Cap Roig	Orihuela
	7	CC La Zenia Boulevard	Orihuela
	8	Playa Flamenca	Orihuela
	9	Rocío del Mar	Torrevieja
	10	La Veleta	Torrevieja
	11	Los Amigos	Torrevieja
	12	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja
	13	Cortes Valencianas	Torrevieja
	14	Aguas nuevas	Torrevieja
	15	Depósito del agua	Torrevieja
	16	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	17	Pinomar	Guardamar
	18	Urb. La Rosa	Guardamar
	19	Guardamar del Segura	Guardamar
	20	San Fulgencio cruce	San Fulgencio
	21	Camping La Marina	Elx
	22	La Marina	Elx
	23	Estación de Autobuses de Santa Pola	Santa Pola
	24	El Altet	Elx
	25	Estación de Autobuses de Alacant	Alacant

LÍNEA 2. "ALACANT-TORREVIEJA"

LINEA 2. ALACANT-TORREVIEJA			
Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Estación de Autobuses de Alacant	Alacant
	2	Guardamar del Segura	Guardamar
	3	Urb. La Rosa	Guardamar
	4	Pinomar	Guardamar
	5	La Mata-Torrelamata	Torreveija
	6	Depósito del agua	Torreveija
	7	Aguas nuevas	Torreveija
	8	Cortes Valencianas	Torreveija
	9	Estación de autobuses de Torreveija	Torreveija
Vuelta	1	Estación de autobuses de Torreveija	Torreveija
	2	Cortes Valencianas	Torreveija
	3	Aguas nuevas	Torreveija
	4	Depósito del agua	Torreveija
	5	La Mata-Torrelamata	Torreveija
	6	Pinomar	Guardamar
	7	Urb. La Rosa	Guardamar
	8	Guardamar del Segura	Guardamar
	9	Estación de autobuses	Alacant

LÍNEA 3. "TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA"

Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Estación de autobuses de Torreveija	Torreveija
	2	La Cibeles	Torreveija
	3	Los Amigos	Torreveija
	4	La Veleta	Torreveija
	5	Rocio del Mar	Torreveija
	6	Playa Flamenca	Orihuela
	7	CC.La Zenia	Orihuela
	8	Cap Roig	Orihuela
	9	Montepiedra	Orihuela
	10	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	11	Mil Palmeras	Pilar de la Horadada
	12	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
	13	Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada
Vuelta	1	Pilar de la Horadada	Pilar de la Horadada
	2	Torre de la Horadada	Pilar de la Horadada
	3	Mil Palmeras	Pilar de la Horadada
	4	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	5	Montepiedra	Orihuela
	6	Cap Roig	Orihuela
	7	CC.La Zenia	Orihuela
	8	Playa Flamenca	Orihuela
	9	Rocio del Mar	Torreveija
	10	La Veleta	Torreveija
	11	Los Amigos	Torreveija
	12	La Cibeles	Torreveija
	13	Estación de autobuses de Torreveija	Torreveija

LÍNEA 4A. ELX-TORREVIEJA (por Rojas)

LINEA 4A			
Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Estación de Autobuses de Elx	Elx
	2	San Fulgencio	San Fulgencio
	3	Rojales	Rojales
	4	Benijófar	Benijófar
	5	Ciudad Quesada	Rojales
	6	San Luis	Torreveja
	7	Paraje Natural	Torreveja
	8	Estación de autobuses de Torreveja	Torreveja
Vuelta	1	Estación de autobuses de Torreveja	Torreveja
	2	Paraje Natural	Torreveja
	3	San Luis	Torreveja
	4	Ciudad Quesada	Rojales
	5	Benijófar	Benijófar
	6	Rojales	Rojales
	7	San Fulgencio	San Fulgencio
	8	Estación de Autobuses de Elx	Elx

LÍNEA 4B. ELX-TORREVIEJA (por Catral, Dolores)

Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Estación de Autobuses	Elx
	2	Estación AVE Elx	Elx
	3	Crevillent	Crevillent
	4	Crevillent - El Rocío	Crevillent
	5	Crevillent - EL Realengo	Crevillent
	6	Crevillent - Camping Marjal	Crevillent
	7	San Felipe Neri	Catral
	8	Catral	Catral
	9	Dolores	Dolores
	10	Daya Nueva	Daya Nueva
	11	Daya Vieja	Daya Vieja
	12	San Fulgencio	San Fulgencio
	13	Guardamar del Segura	Guardamar
	14	Urb. La Rosa	Guardamar
	15	Pinomar	Guardamar
	16	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	17	Depósito del agua	Torrevieja
	18	Aguas Nuevas	Torrevieja
	19	Cortes Valencianas	Torrevieja
	20	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja
Vuelta	1	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja
	2	Cortes Valencianas	Torrevieja
	3	Aguas Nuevas	Torrevieja
	4	Depósito del agua	Torrevieja
	5	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	6	Pinomar	Guardamar
	7	Urb. La Rosa	Guardamar
	8	Guardamar del Segura	Guardamar
	9	San Fulgencio	San Fulgencio
	10	Daya Vieja	Daya Vieja
	11	Daya Nueva	Daya Nueva
	12	Dolores	Dolores
	13	Catral	Catral
	14	San Felipe Neri	Catral
	15	Crevillent - Camping Marjal	Crevillent
	16	Crevillent - EL Realengo	Crevillent
	17	Crevillent - El Rocío	Crevillent
	18	Fontenay - Crevillent centro	Crevillent
	19	Estación AVE Elx-Crevillent	Matola Elx
	20	Estación de Autobuses de Elx	Elx

 Sólo en las expediciones planificadas

LÍNEA 4C. ELX-GUARDAMAR-TORREVIEJA

Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Estación de Autobuses	Elx
	2	Guardamar del Segura	Guardamar
	3	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja
Vuelta	1	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja
	2	Guardamar del Segura	Guardamar
	3	Estación de Autobuses de Elx	Elx

LÍNEA 5. TORREVIEJA-UNIVERSITAT D'ALACANT

Sentido	Orden	Parada física	Municipio
	1	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja
	2	Cortes Valencianas	Torrevieja
	3	Aguas Nuevas	Torrevieja
	4	Depósito del agua	Torrevieja
	5	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	6	Guardamar del Segura - Rte. Chino	Guardamar
	7	Guardamar del Segura	Guardamar
	8	La Marina	Elx
	9	Universidad de Alicante	Sant Vicent
Vuelta	1	Universidad de Alicante	Sant Vicent
	2	La Marina	Elx
	3	Guardamar del Segura	Guardamar
	4	Guardamar del Segura - Rte. Chino	Guardamar
	5	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	6	Depósito del agua	Torrevieja
	7	Aguas Nuevas	Torrevieja
	8	Cortes Valencianas	Torrevieja
	9	Estación de autobuses de Torrevieja	Torrevieja

LÍNEA 6. GUARDAMAR-HOSPITAL-PILAR DE LA HORADADA

Sentido	Orden	Parada física	Municipio
Ida	1	Guardamar del Segura	Guardamar
	2	Urb. La Rosa	Guardamar
	3	Pinomar	Guardamar
	4	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	5	Hospital Torrevieja	Torrevieja
	6	Rocio del Mar	Torrevieja
	7	Playa Flamenca	Orihuela
	8	Cap Roig	Orihuela
	9	Montepiedra	Orihuela
	10	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	11	Mil Palmeras	Pilar de laHoradada
	12	Torre de la Horadada	Pilar de laHoradada
	13	Pilar de la Horadada	Pilar de laHoradada
Vuelta	1	Pilar de la Horadada	Pilar de laHoradada
	2	Torre de la Horadada	Pilar de laHoradada
	3	Mil Palmeras	Pilar de laHoradada
	4	Dehesa de Campoamor	Orihuela
	5	Montepiedra	Orihuela
	6	Cap Roig	Orihuela
	7	Playa Flamenca	Orihuela
	8	Rocio del Mar	Torrevieja
	9	Hospital de Torrevieja	Torrevieja
	10	La Mata-Torrelamata	Torrevieja
	11	Pinomar	Guardamar
	12	Urb. La Rosa	Guardamar
	13	Guardamar del Segura	Guardamar

ANEXO 3: PERSONAL A SUBROGAR

CONCESIÓN SALIENTE
CONCESIÓN: CVA-002
OPERADOR: AUTOCARES LA INMACULADA, S.L

CUADRO N.º 1.- RELACIÓN DE CONDUCTORES A LOS QUE AFECTARÁ LA SUBROGACIÓN POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 73.2 g) Y h) DE LA LOTT													
PERSONA	FECHA DE NACIMIENTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	CONVENIO COLECTIVO DE	ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	TIPO DE CONTRATO /	LÍNEA A LA QUE ESTÁ	RUTA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	HORAS ANUALES DE TRABAJO SEGÚN	HORAS DEDICADAS AL CONTRATO EN EL AÑO	% DE JORNADA LABORAL (3)	SALARIO BRUTO ANUAL AÑO 2024 (4)(5)	COSTE ANUAL DE COTIZACIONES A LA	OTRAS RETRIBUCIONES DE CARÁCTER NO
1	15/09/1966	Conductor – Perceptor	TTE. VIAJERO – PROVINCIA	02/11/2017	189	CVA-002	4A, 4B, 4C	1819	1819	100%	23.996,82 €	9.658,77 €	0,00 €
2	25/01/1968	Conductor – Perceptor	TTE. VIAJERO – PROVINCIA	27/02/2023	100	CVA-002	4A, 4B, 4C	1819	1819	100%	22.066,26 €	8.881,65 €	0,00 €
3	01/08/1961	Conductor – Perceptor	TTE. VIAJERO – PROVINCIA	13/02/2023	100	CVA-002	4A, 4B, 4C	1819	1819	100%	22.011,44 €	8.859,58 €	0,00 €

(1) El dato se referirá a un año completo (12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de recepción del requerimiento), incluso en caso de que el/la empleado/a no perteneciera a la plantilla de la empresa durante el año anterior completo. En cuyo caso se podrá extrapolar a un año completo el dato de las horas efectivamente dedicadas al contrato en el tiempo en que

(2) Horas efectivamente dedicadas por el/la empleado/a a los servicios previstos en el contrato al que se refiere la tabla.

(3) Se refiere al contrato del/ de la empleado/a. Esto es: 100% en el caso de contratos a tiempo completo y un valor inferior en el caso de contratos a tiempo parcial.

(4) Incluirá el salario total anual que perciba el trabajador por todos los conceptos.

(5) El dato se referirá a un año completo, incluso en los casos en que el/la empleado/a no perteneciera a la plantilla de la empresa durante el año completo.

CUADRO N.º2.- RELACIÓN DEL RESTO DE PERSONAL, A LOS QUE EN SU CASO, PUEDE AFECTAR LA SUBROGACIÓN POR APLICACIÓN DEL TÍTULO IV DEL ACUERDO MARCO ESTATAL													
PERSONA	FECHA DE NACIMIENTO	CATEGORÍA PROFESIONAL	CONVENIO COLECTIVO DE	ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	TIPO DE CONTRATO /	CONCESIONES QUE	HORAS ANUALES DE TRABAJO SEGÚN	HORAS DEDICADAS AL CONTRATO EN EL	% DE JORNADA LABORAL (3)	SALARIO BRUTO ANUAL	COSTE ANUAL DE COTIZACIONES A LA	OTRAS RETRIBUCIONES DE CARÁCTER NO	
1	09/03/1962	TAQUILLERO	TTE. VIAJERO – PROVINCIA	08/03/2017	189	CVA-002	1792	1792	100%	21.888,36 €	8.810,04 €	0,00 €	

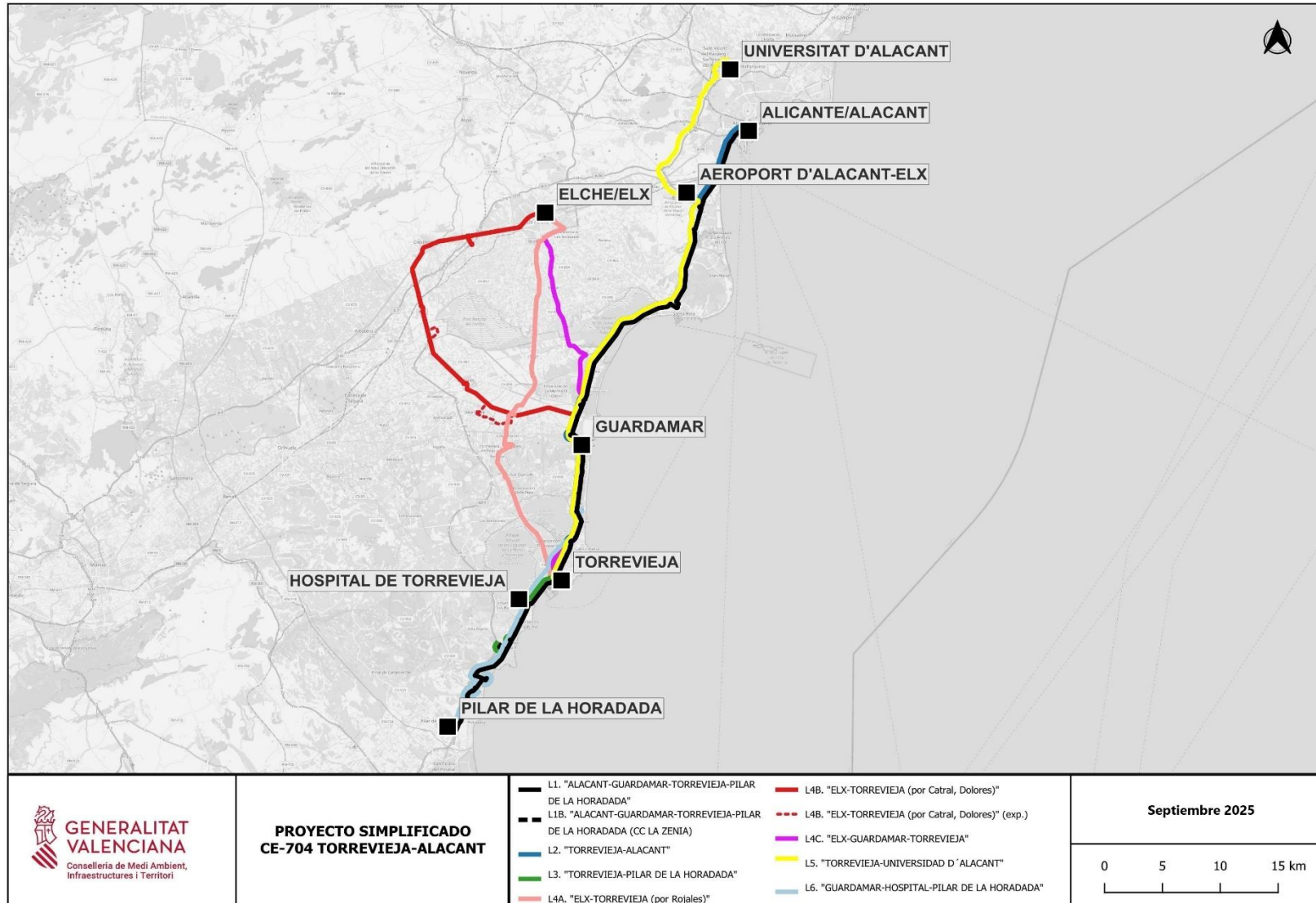


PERSONAL CON DERECHO A SUBROGACION SEGÚN CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS DE ALICANTE [CAPÍTULO VIII - ART. 63 Y SIGUIENTES] DEL CONTRATO CVA-090 ALACANT-ORIHUELA (CE704)

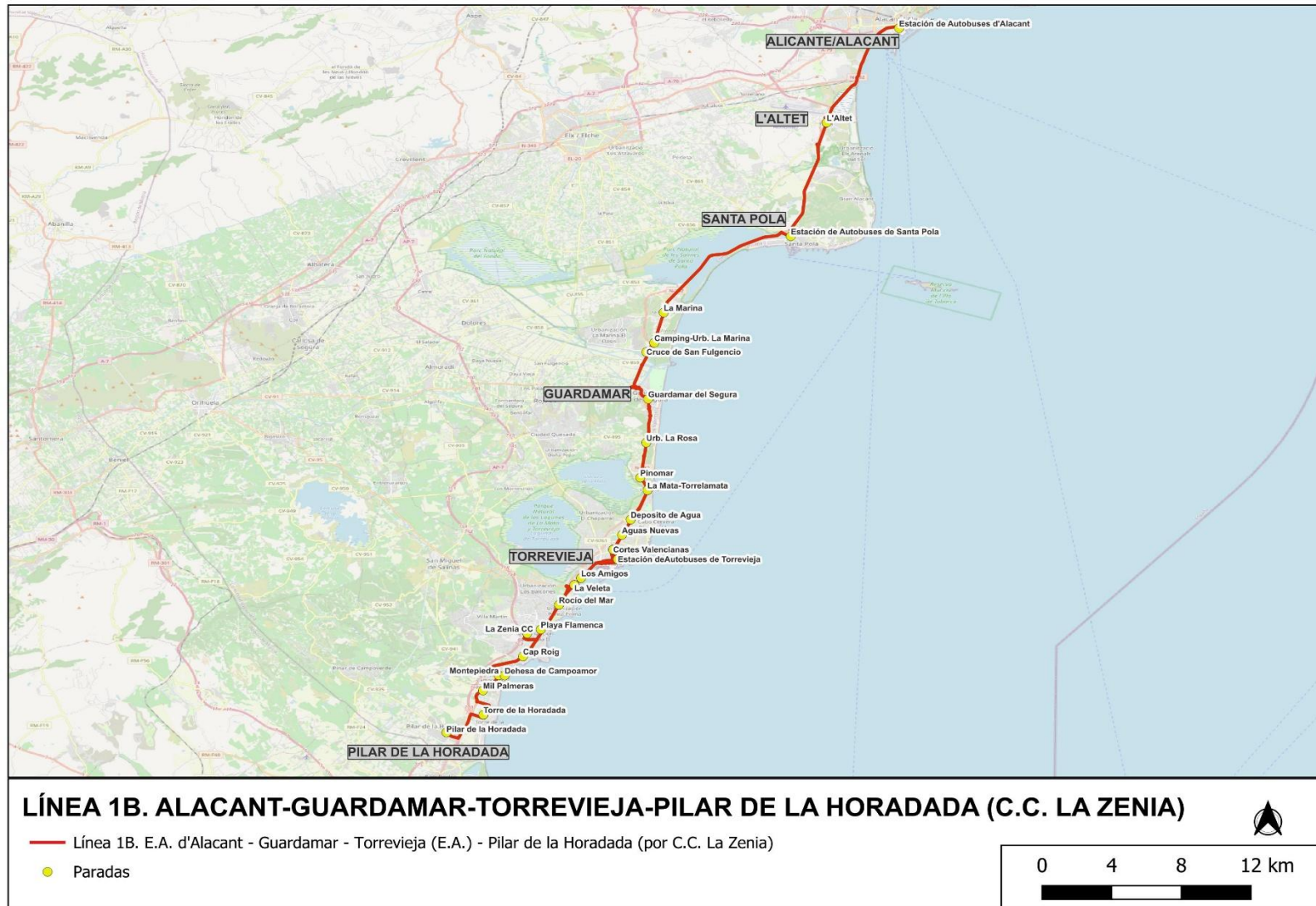
COSTE empresa ANUAL AÑO 2024

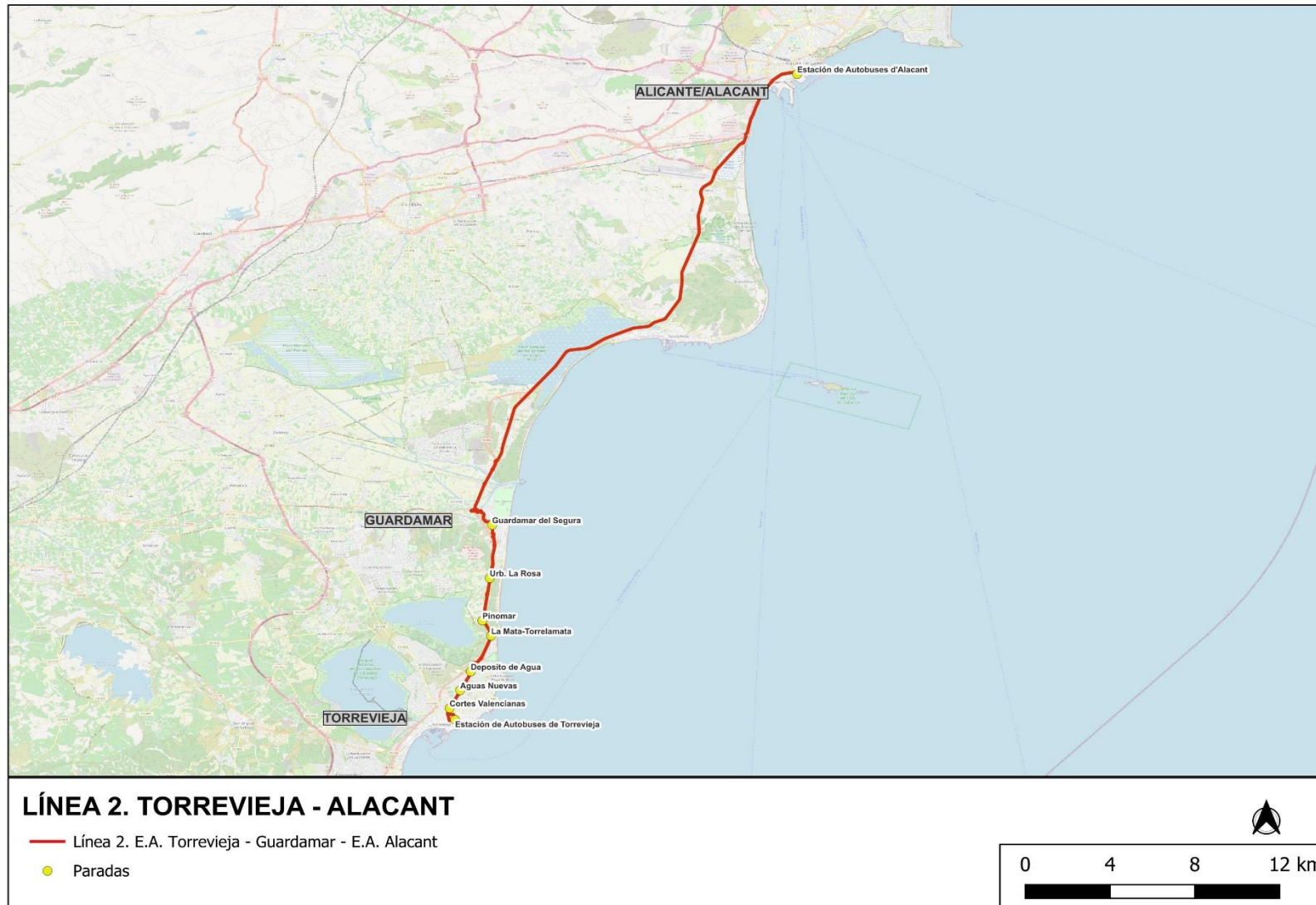
Identificación	Categoría	Tipo de contrato	Antigüedad en la empresa	Convenio Colectivo de aplicación	Horas semanales	Tiempo de dedicación al	Coste Salarial	Total coste empresa
1	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	09/01/2024	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.393,18	28.084,04	38.311,00
2	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	16/01/2003	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.592,48	32.913,72	43.963,97
3	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	10/05/1994	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.496,38	33.335,09	44.538,51
4	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	01/08/2021	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.314,23	29.312,07	39.562,60
5	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	23/05/2024	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.264,05	18.266,90	24.989,42
6	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	01/03/2024	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.307,78	23.222,05	31.735,39
7	CONDUCTOR-PERCEPTOR	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	29/06/2022	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	30	1.430,30	21.114,76	28.247,17
8	CONDUCTOR-PERCEPTOR	200-Indefinido a Tiempo Parcial. Ordinario	16/06/2022	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	30	1.438,67	21.119,79	28.253,83
9	CONDUCTOR-PERCEPTOR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	01/02/2024	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.392,58	27.544,80	37.554,45
10	CONDUCTOR-PERCEPTOR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	20/04/2004	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.673,43	36.146,33	48.312,24
11	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	13/09/2021	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	366,57	21.144,74	28.319,76
12	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	17/09/2019	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	22,25	29.817,38	25.451,59
13	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	09/04/2013	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	224,78	19.638,35	14.164,92
14	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	17/01/2004	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.059,02	28.381,12	31.983,24
15	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	01/06/2016	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	53,60	26.399,87	25.790,65
16	CONDUCTOR-PERCEPTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	01/06/2016	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	105,90	29.054,09	26.919,91
17	CONDUCTOR-PERCEPTOR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	09/10/2002	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	557,32	13.408,60	18.366,26
18	CONDUCTOR-PERCEPTOR	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	06/02/2008	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	220,98	29.206,52	26.130,41
19	TAQUILLERA/O	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	02/12/2002	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	25.409,03	13.449,83
20	TAQUILLERA/O	410-D. Det. a Tiempo Completo. Interinidad	18/06/2024	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	11.728,24	15.943,89
21	TAQUILLERA/O	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	21/06/1997	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	25.356,32	33.465,29
22	TAQUILLERA/O	189-Indef. a T. Completo. Transf. No Incent.	25/06/2005	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	21.389,15	28.278,81
23	TAQUILLERA/O	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	29/11/2023	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	21.154,25	28.527,98
24	TECNICO OPERACIONES	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	03/07/1990	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	43.514,50	29.731,50
25	TECNICO ADMINISTRACION	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	30/05/1990	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	30.950,05	41.264,54
26	JEFA DE GESTION DE RRHH	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	07/02/1990	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	37.800,00	50.568,84
27	INSPECTOR	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	10/12/2008	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	34.773,01	45.865,60
28	JEFA DE OPERACIONES	100-Indefinido a Tiempo Completo. Ordinario	26/10/2020	Convenio Colectivo para el sector de TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA en la provincia de ALICANTE. Código convenio 03000935011982 - Acuerdos de empresa	40	1.800,00	48.201,57	63.996,91

ANEXO 4: PLANOS

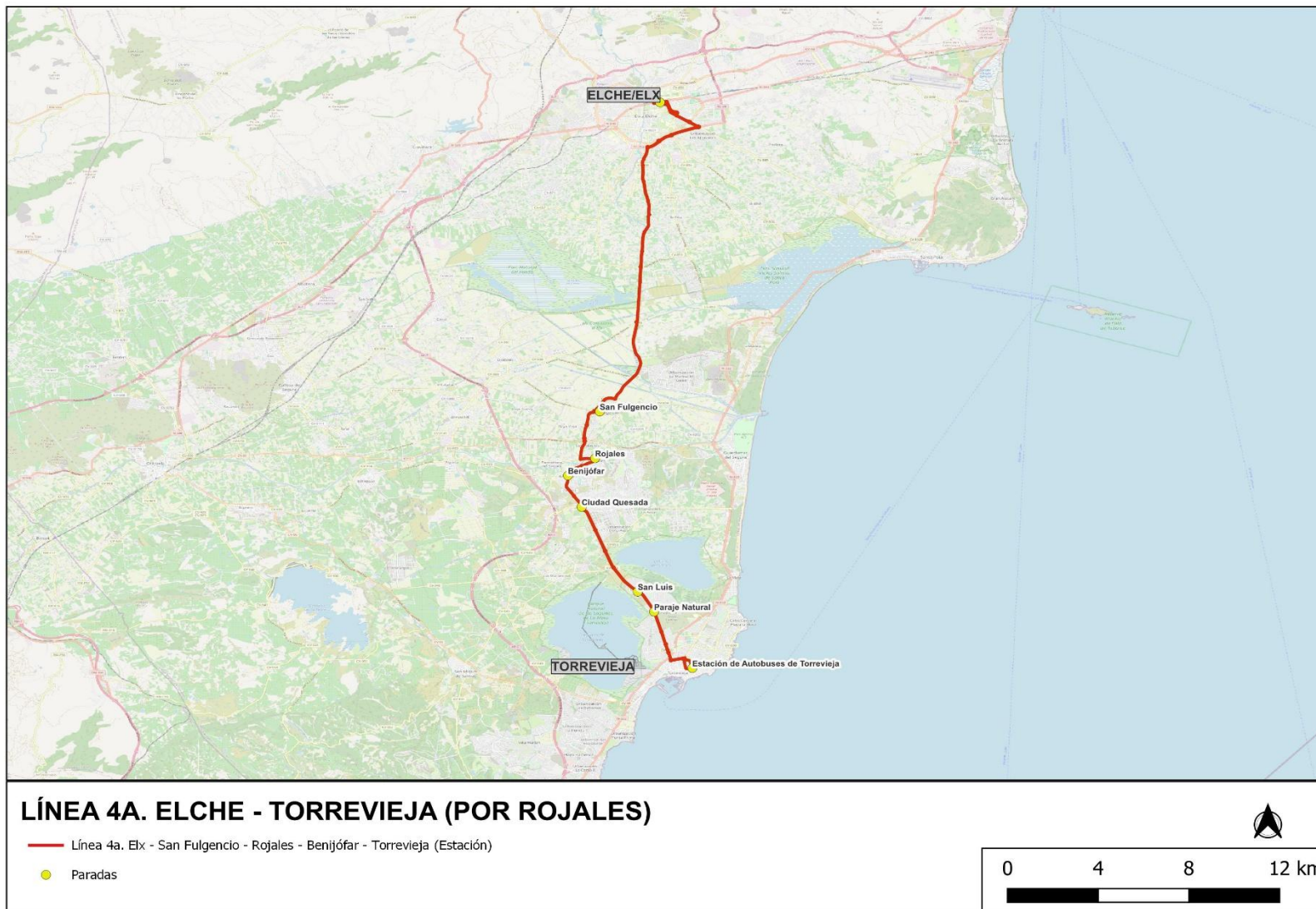


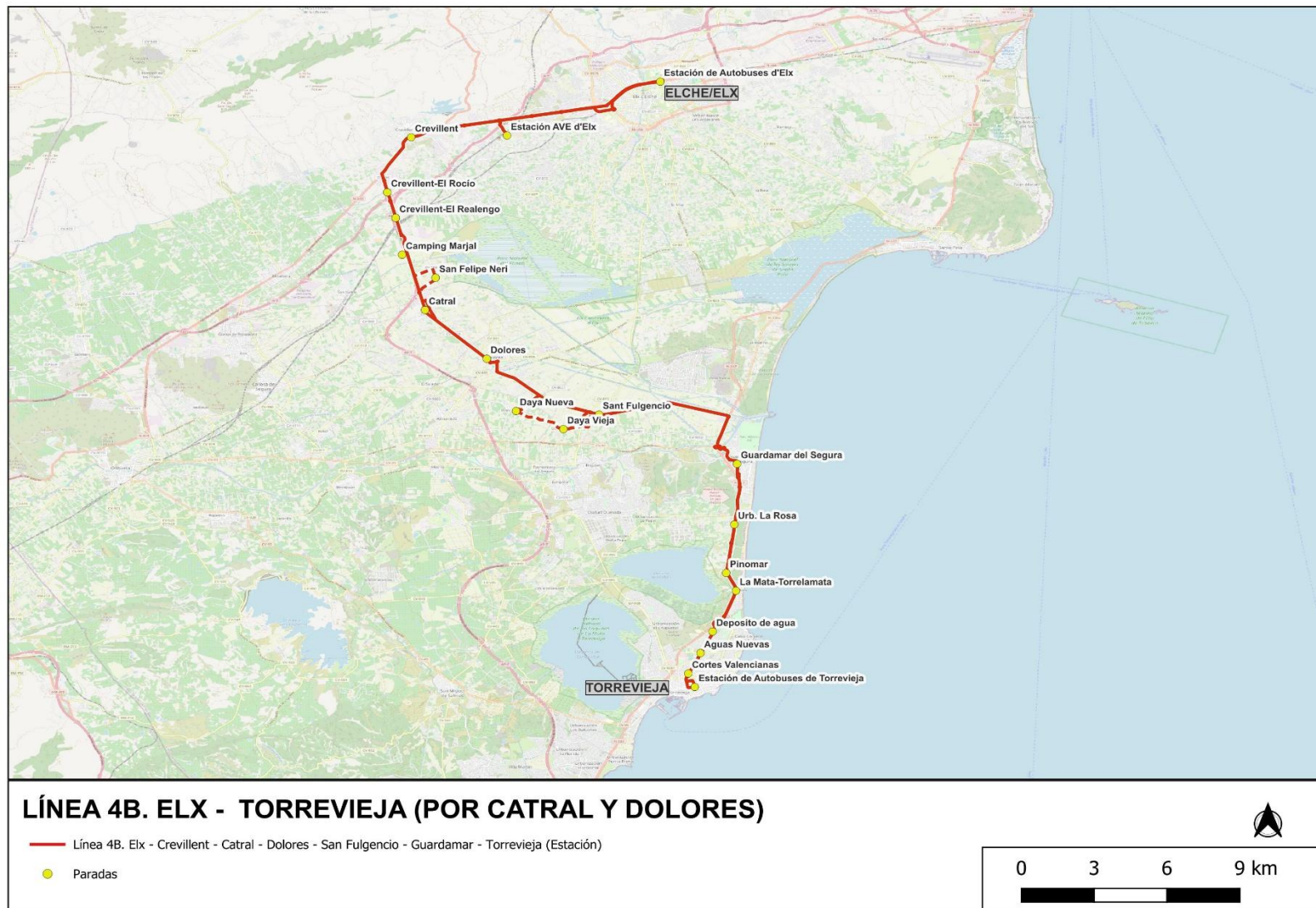




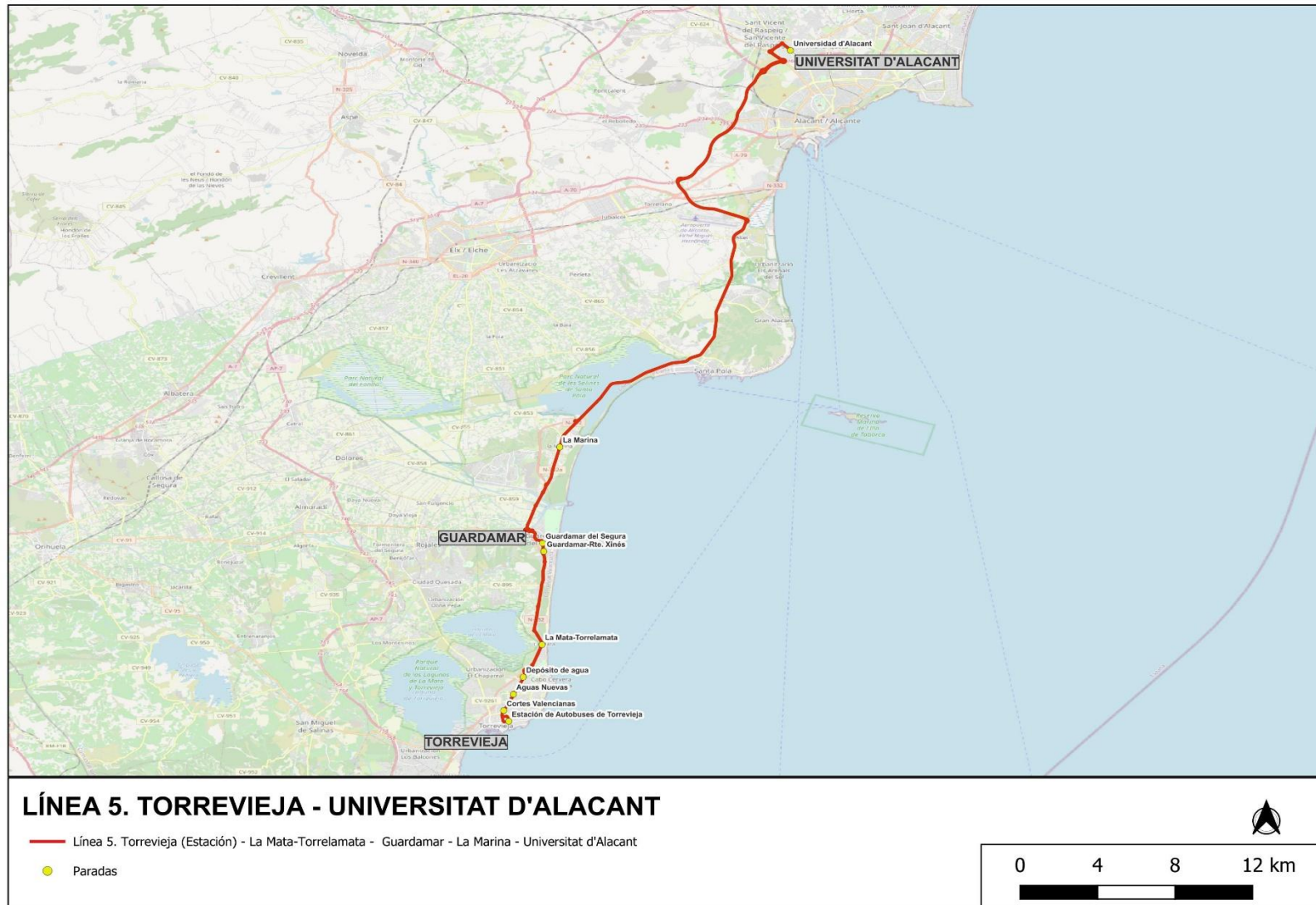


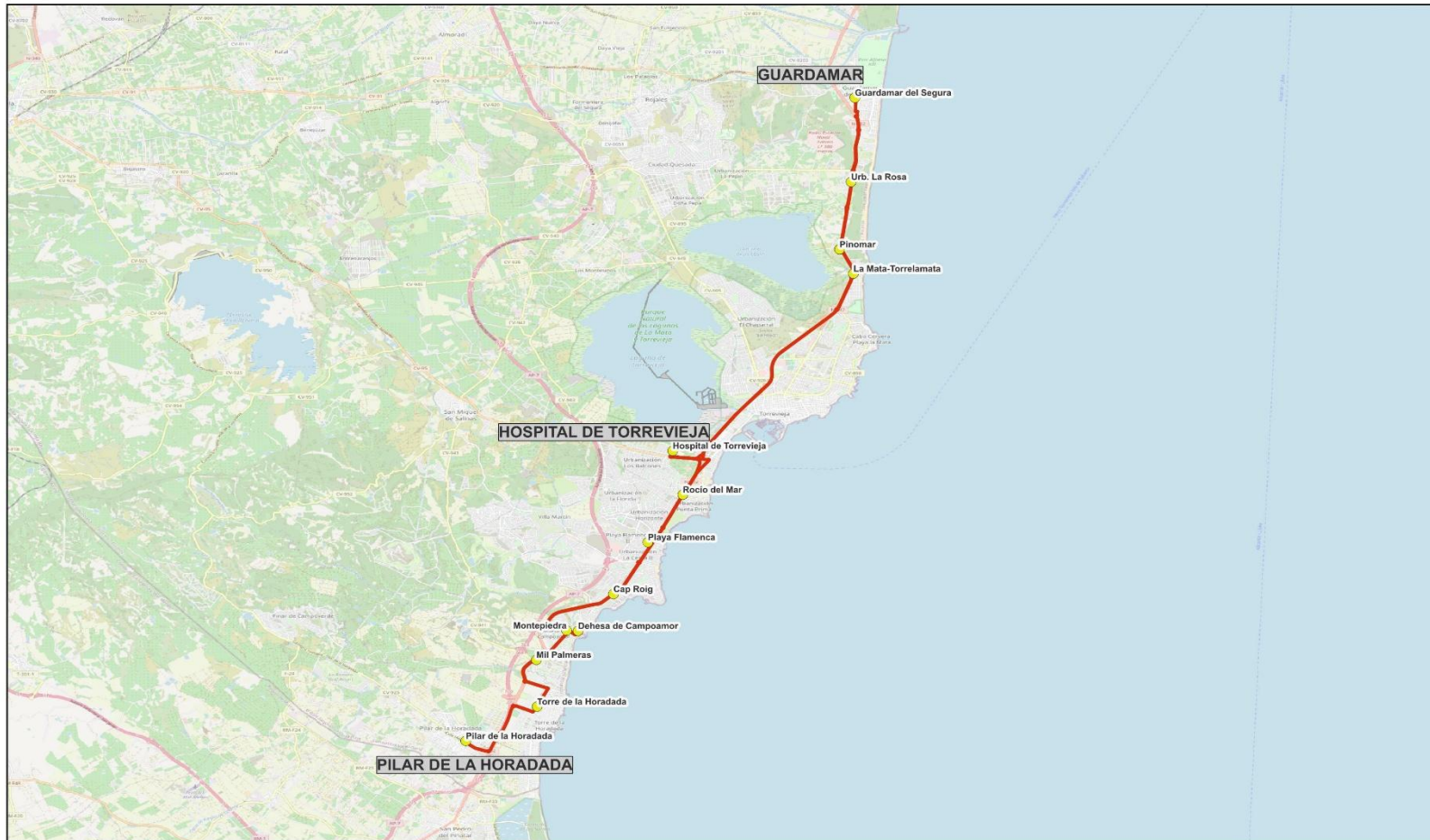












LÍNEA 6. GUARDAMAR-HOSPITAL DE TORREVIEJA-PILAR DE LA HORADADA

- Línea 6. Guardamar-Hospital de Torrevieja-Pilar de la Horadada
- Paradas



FULL DE CONTROL DE FIRMES DEL PROJECTE

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS DEL PROYECTO

Codi expedient / Cód. expediente:	Codi intern DG / Cód. interno D.G.:	Títol del projecte / Título del proyecto:
---	---	--

1	Firmado por ***0733** ALEJANDRO SAZATORNIL (R: ****5249*) el día 30/09/2025 con un certificado emitido por AC Representación	6
2		7
3		8
4		9
5		10